

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0 1159 del 05 NOV 2020

Por medio de la cual se adopta el Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía General de la Nación 2020 – 2024: “Resultados en la Calle y en los Territorios”

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 250 y 251 de la Constitución Política.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6 del artículo 4 del Decreto 016 de 2014 establece que corresponde al Fiscal General de la Nación “formular políticas y fijar directrices para asegurar el ejercicio eficiente y coherente de la acción penal, las cuales, en desarrollo de los principios de unidad de gestión y jerarquía, son vinculantes y de aplicación obligatoria para todas las dependencias de la entidad”. Además, que el numeral 7 del artículo 4 del mismo Decreto dispone que también le corresponde “formular, dirigir, definir políticas y estrategias de priorización para el ejercicio de la actividad investigativa a cargo de la Fiscalía General de la Nación”.

Que el numeral 20 del artículo 4 del Decreto Ley 016 de 2014 establece, además, como función del Fiscal General de la Nación, la de “aprobar el direccionamiento estratégico de la Fiscalía General de la Nación y enviarlo al Consejo Superior de la Judicatura para que sea consolidado con el plan de la Rama Judicial”.

Que el Decreto Ley 898 de 2017 modificó el artículo 6 del Decreto Ley 016 de 2014 y dispuso que la Dirección de Políticas y Estrategia tendrá entre sus funciones “dirigir, en coordinación con las demás dependencias de la entidad, y con el apoyo de la Dirección de Planeación y Desarrollo, la elaboración e implementación del direccionamiento estratégico y la prospectiva de la entidad”.

Que mediante la Resolución 0 - 0674 del 2 de junio de 2020, se adoptó el “Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía General de la Nación en Tiempos



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Hoja No. 2 de la Resolución No. **0 1159** “Por medio de la cual se adopta el *Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía General de la Nación 2020 – 2024: “Resultados en la Calle y en los Territorios”* de Covid – 19”

de Covid – 19”, como un mecanismo de transición que le permitió a la entidad responder, durante el año 2020, con rapidez, eficiencia y eficacia a la situación de emergencia y a los retos, nuevas necesidades y restricciones impuestos por el contexto de la pandemia.

Que más allá de la emergencia generada por la pandemia, la Fiscalía General de la Nación debe definir un horizonte estratégico de largo plazo. Por lo tanto, debe adoptar un Direccionamiento que proyecte a la entidad hacia el 2024, que le permita dar continuidad y fortalecer, en lo pertinente, varias metas planteadas por el Direccionamiento en tiempos de COVID 19, estar preparada ante la posibilidad de que la pandemia pueda prolongarse y, en todo caso, la conduzca a fortalecer su labor de investigación y judicialización de manera más amplia y con un mayor impacto sobre los territorios.

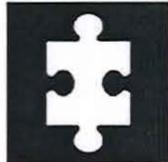
En mérito de lo expuesto, el Fiscal General de la Nación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía General de la Nación 2020 – 2024: “*Resultados en la calle y en los territorios*”.

Artículo 2º. Las Delegadas, la Unidad Especial de Investigación y las direcciones seccionales, así como las direcciones estratégicas y de apoyo de la Fiscalía General de la Nación, deberán formular, según corresponda a su competencia, planes de priorización o planes de acción anuales para dar cumplimiento a los objetivos y lineamientos de acción definidos por el *Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía General de la Nación 2020 – 2024: “Resultados en la calle y en los territorios”*.

Artículo 3º. El *Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía General de la Nación 2020 – 2024: “Resultados en la calle y en los territorios”*, hace parte integral de la presente Resolución.



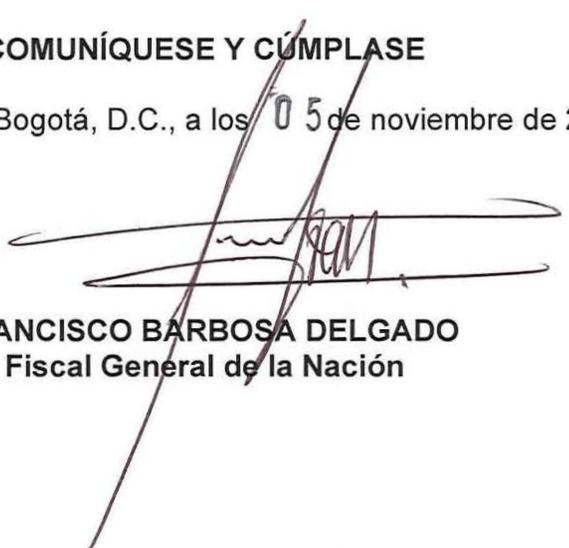
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Hoja No. 3 de la Resolución No. **0 1159** "Por medio de la cual se adopta el *Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía General de la Nación 2020 – 2024: "Resultados en la Calle y en los Territorios"*

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deja sin efectos los Direccionamientos Estratégicos anteriores, particularmente el de la Fiscalía General de la Nación en Tiempos de Covid – 19.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **05** de noviembre de 2020



FRANCISCO BARBOSA DELGADO
Fiscal General de la Nación



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

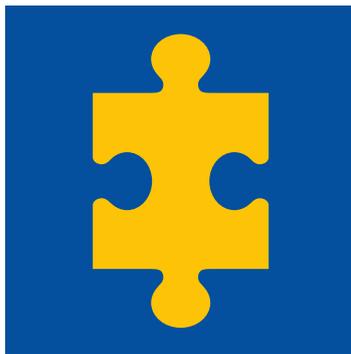
En la calle y los territorios

2020 - 2024



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

Contenido Direccinamiento

Introducción	6
---------------------------	----------

Misión, Visión y Ejes Rectores de la Fiscalía General de la Nación	11
---	-----------

Misión.....	12
Visión.....	13
Ejes rectores de nuestra visión.....	13

Objetivos Estratégicos de la Fiscalía General de la Nación para la seguridad ciudadana	15
---	-----------

Proteger la vida de las personas, con énfasis en algunas poblaciones prioritizadas	17
Contribuir a la garantía de una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas, niños y adolescentes	18
Contribuir al desarrollo armónico e integral de las niñas y los niños, así como a la formación integral de los adolescentes	19
Proteger el patrimonio y la integridad de la población	20
Proteger la vida y la integridad de los animales	21

Objetivos Estratégicos contra la criminalidad organizada	23
---	-----------

Corredores Regionales de Criminalidad	24
Concentración de los esfuerzos investigativos en objetivos de alto valor y en fenómenos criminales prioritizados	27
Fenómenos criminales prioritizados	28

Objetivos Estratégicos en la lucha contra la Corrupción	35
--	-----------

Objetivos Estratégicos para el Fortalecimiento de la Fiscalía en Infraestructura, Tecnología y Equipo Humano	41
---	-----------

Dotar a la Fiscalía con la infraestructura física adecuada para sus necesidades	43
Elevar el uso de tecnología en la lucha contra el delito.....	43
Desarrollar las capacidades y bienestar de nuestros colaboradores.....	44
Fortalecer el Sistema de Gestión Integral	45

Acciones para el Adecuado Logro de los Objetivos Estratégicos47

Fortalecimiento de la presencia de la Fiscalía en los territorios de Colombia, adaptando sus capacidades a los fenómenos delictivos de cada zona.....	49
Intervenciones itinerantes en delitos y regiones priorizadas.....	49
Desarrollo de un modelo investigativo que responda a las dinámicas delictivas de cada región	50
Redistribución de la presencia institucional de la Entidad.....	56
Fortalecimiento de la policía judicial por medio de la cooperación interinstitucional.....	57
Adopción de herramientas para mejorar la investigación: análisis de información, estandarización de procesos, mejor tecnología y capacitación	58
Estándares y protocolos de investigación	60
Mayor uso de tecnología para la investigación de delitos.....	63
Ampliación del acceso a la justicia por medio del uso de múltiples canales	65
Aprovechamiento de herramientas legales para elevar el éxito procesal de la FGN.....	66
Articulación de la Fiscalía General de la Nación con la normativa y la institucionalidad internacionales	67

Implementación del Direccionamiento Estratégico69

Introducción

El direccionamiento estratégico "Fiscalía General de la Nación 2020 – 2024, en la calle y en los territorios", contiene la misión, visión y los objetivos estratégicos que guiarán nuestra actividad en contra de la criminalidad en los próximos años, así como las estrategias que implementaremos para alcanzarlos. Las prioridades aquí señaladas complementan lo previsto en la Resolución 0674 de 2020, que adoptamos para enfrentar la delincuencia resultante de los períodos de confinamiento asociados a la pandemia de Covid-19, y que ha guiado hasta el momento, con éxito, nuestro actuar. No obstante, el comportamiento de la tendencia en el número de personas contagiadas y la reducción de las medidas de control para reactivar la economía del país, hacen necesario la reformulación de nuestros objetivos estratégicos, con el fin de responder de manera adecuada a la criminalidad que se presentará en el nuevo contexto social y económico.

Tenemos el compromiso de garantizar de manera efectiva el acceso a la administración de justicia penal a todos los habitantes del territorio nacional. Es necesario que las personas sientan que, en el evento en que sus bienes jurídicos sean vulnerados, pueden contar con el respaldo de esta Entidad para proteger sus derechos. Para lograrlo, consideramos que debemos focalizar nuestros esfuerzos

en proteger a la población en tres ámbitos. El primero de ellos, que hemos relacionado con la seguridad ciudadana, es el ámbito más próximo de las personas, el cual puede verse afectado por conductas que afectan sus bienes jurídicos personales, como la vida, el patrimonio económico, la integridad física o la libertad sexual. El segundo es un ámbito social, el cual hemos asociado con la obtención de resultados en los territorios, y que se ve especialmente afectado por los delitos cometidos por las organizaciones criminales, las cuales están impidiendo que la sociedad colombiana desarrolle un proyecto colectivo en condiciones de paz. El tercer ámbito es la relación de las personas con el Estado, el cual se ve afectado por las conductas punibles que afectan el patrimonio público, las cuales repercuten en las condiciones de protección de los derechos fundamentales por parte de las entidades del Gobierno. Guiados por este compromiso, el direccionamiento estratégico propone la implementación de cinco líneas de acción transversales focalizadas en la consecución de cuatro objetivos.

El **primer objetivo estratégico**, dirigido a proteger el ámbito más próximo de las personas, es elevar los niveles de esclarecimiento de los delitos que afectan la seguridad ciudadana. Para lograrlo, la Fiscalía enfocará sus esfuerzos en mejorar las tasas de esclarecimiento de los siguientes delitos priorizados: (i) los homicidios y feminicidios; (ii) la violencia intrafamiliar; (iii) los delitos sexuales; (iv) el delito de uso de menores de edad; (v) el hurto violento; y (vi) el delito de maltrato animal. Lo anterior, mediante la adopción de las estrategias de organización administrativa, cooperación interinstitucional, análisis de información, estandarización de procesos, uso de tecnologías de investigación y generación e implementación de lineamientos procesales.

El **segundo objetivo estratégico**, dirigido a proteger el ámbito social de las personas, es contribuir al desmantelamiento de las organizaciones criminales, incluidas las estructuras emergentes, y sus economías ilícitas. Con este fin, el trabajo de la Fiscalía durante esta administración se centrará en la intervención en corredores regionales de criminalidad, a partir de tres estrategias: (i) diseñar nuevos modelos de gestión y de presencia institucional en las regiones más afectadas por la criminalidad organizada; (ii) concentrar nuestros esfuerzos investigativos en objetivos de alto valor y en fenómenos criminales priorizados, y (iii) perseguir las finanzas de las organizaciones

criminales, incluidos los componentes encargados de blanquear esos recursos para que ingresen a la economía nacional.

El **tercer objetivo estratégico**, enfocado en el ámbito de relación de las personas con el Estado, es elevar la judicialización de los delitos de corrupción. Este fenómeno, en todas sus manifestaciones, erosiona la confianza de los ciudadanos en el Estado. Para combatir esta criminalidad, la entidad implementará políticas de priorización a partir de la estructuración de ejes temáticos, como la salud, la educación, el medio ambiente, la contratación pública, la infraestructura y la administración de justicia. Así mismo, implementará estrategias de intervención temprana dirigidas a la identificación de los casos de corrupción sistemática, priorizará la persecución de los recursos derivados de los actos de corrupción, desarrollará alianzas interinstitucionales para combatir de manera conjunta este fenómeno criminal y generará lineamientos de investigación articulada de todas las personas que intervienen en la comisión de estos delitos. En cuanto a los territorios, el ente acusador fortalecerá su presencia en aquellos que cuenten con un control estatal débil, para minimizar el riesgo de cooptación de los funcionarios públicos por parte de las organizaciones criminales.

El **cuarto objetivo estratégico** es fortalecer la infraestructura, la tecnología y el talento humano de la Entidad. En 2020, iniciamos algunos procesos de construcción, adecuación y terminación de sedes de gran importancia, como nuestras sedes únicas en las ciudades de Barranquilla, Popayán y San José del Guaviare. Asimismo, estamos participando del proyecto Plan parcial ciudadela de la justicia en Cali. En esta misma línea, continuaremos con los procesos de adecuación de nues-

tras instalaciones, para permitir el acceso de personas con diferentes condiciones de movilidad, el mejoramiento de nuestra capacidad tecnológica, la capacitación y renovación generacional de nuestros funcionarios y el fortalecimiento de nuestros canales de atención.

Este documento está dividido en cuatro partes. La primera contiene la misión, la visión y los ejes rectores de la Fiscalía General de la Nación. La segunda desarrolla los cuatro objetivos estratégicos en los que focalizaremos nuestros esfuerzos. Cada uno de estos objetivos está desarrollado en capítulos independientes, en los que se exponen las razones que justifican su priorización. La tercera describe las cinco líneas transversales de acción que serán implementadas durante los próximos años y explica cómo alcanzaremos nuestros objetivos estratégicos. La cuarta y última parte, describe cómo implementaremos este direccionamiento estratégico.

Es pertinente aclarar que la segunda y la tercera parte de este documento fueron estructuradas, principalmente, a partir del análisis del comportamiento criminal entre 2016 y 2019, ya que la entidad consideró que estos datos reflejan de una manera más adecuada los retos que deberá enfrentar en los próximos años. Lo anterior debido a que los datos correspondientes al año 2020 fueron anormales debido al Covid-19. No obstante, respecto de algunos fenómenos criminales sí tendremos en cuenta las cifras de este último año, debido a que la información es relevante para analizar de una manera correcta la posible continuidad de los fenómenos delictivos en tiempos de normalidad, respecto de los cuales es necesario generar las estrategias correspondientes.





**Misión, Visión
y Ejes Rectores de la
Fiscalía General de la Nación**



Misión

1.

La Fiscalía General de la Nación garantiza el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo, protege los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participa activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado.

Visión

2.

En 2024, la Fiscalía General de la Nación será reconocida como una organización confiable, transparente y eficiente, que hace presencia oportuna en todo el territorio a partir de la innovación de las metodologías de investigación, con lo que habremos contribuido a una sociedad libre de violencia. Con el trabajo realizado, la entidad será un lugar en donde los funcionarios se inspiren cada vez más a dar lo mejor de sí.

Ejes rectores de nuestra visión

3.

Para alcanzar esta visión, el funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación estará guiado por tres ejes rectores:

4.

Itinerancia. El primer eje rector es la itinerancia, con base en el cual tomaremos decisiones dirigidas a realizar de manera oportuna los actos investigativos urgentes y complementarios respecto de delitos priorizados, así como para aumentar nuestra presencia institucional. Con fundamento en este eje, destacaremos equipos de trabajo compuestos por fiscales, investigadores y analistas, con los que llegaremos a lugares de poca presencia de la Fiscalía y del Estado, para investigar fenómenos complejos como los delitos que afectan el medio ambiente, el narcotráfico, los homicidios colectivos y los homicidios contra defensores de derechos humanos y reincorporados.

5.

Concentración de las actividades investigativas. El segundo eje rector que guiará nuestro funcionamiento es la concentración de las actividades investigativas, el cual consiste en consolidar toda la información probatoria existente en la Fiscalía en un solo equipo especializado de trabajo, con el fin de analizarla para identificar objetivos estratégicos en la lucha contra la criminalidad organizada. Este eje nos permitirá impactar estratégicamente la dimensión financiera de las estructuras criminales responsables de los fenómenos priorizados.

6.

Articulación. A partir de una visión regional de la criminalidad y con la finalidad de aprovechar al máximo nuestros recursos y la información que recopilamos en cada una de las investigaciones, coordinaremos el trabajo de las Direcciones Especializadas y las Direcciones Seccionales. Esta coordinación la realizaremos por medio del diseño y ejecución de planes de trabajo conjunto entre los fiscales de las direcciones mencionadas, bajo la gerencia de un director regional, con el objetivo de impactar las estructuras delictivas bajo un enfoque de persecución geográfica. Este eje rector guiará las estrategias que apliquemos en la lucha contra fenómenos criminales como el narcotráfico, el microtráfico y los delitos contra el medio ambiente, entre otros.





Objetivos Estratégicos de la Fiscalía General de la Nación para la seguridad ciudadana



7.

Priorización de los delitos que afectan la seguridad ciudadana. Aunque nuestra misión constitucional incluye el deber de investigar y ejercer la acción penal respecto de todos los hechos que revistan las características de delito, existen algunas conductas que priorizaremos por su alto impacto y por la importancia de los bienes jurídicos que protegen¹. Estas conductas incluyen los homicidios, los feminicidios, los delitos sexuales, la violencia intrafamiliar, el uso de menores de

1. El 94,1% de las personas que reportaron sentirse muy inseguras o algo inseguras en las cabeceras municipales del país adujeron como razón principal para ello la siguiente razón: "Porque hay delincuencia común, robos, agresiones". Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Octubre de 2019.

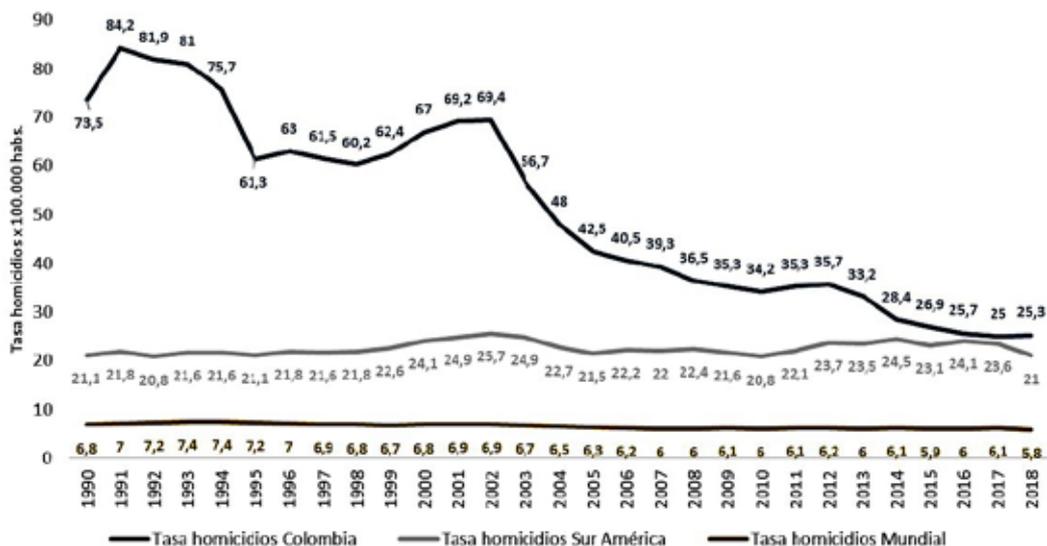
edad en la comisión de delitos, los hurtos violentos y el maltrato animal. A continuación, exponemos las razones que justifican la priorización de cada una de estas conductas.

Proteger la vida de las personas, con énfasis en algunas poblaciones priorizadas

8.

Estrategía de priorización de la investigación y judicialización del homicidio. Una de nuestras prioridades será aumentar el esclarecimiento de homicidios. Las cifras disponibles justifican focalizar esfuerzos en esta estrategia. Por una parte, los datos muestran que la tasa de homicidios por 100.000 habitantes en Colombia, aunque ha disminuido en los últimos años, sigue siendo comparativamente alta. Así mientras en 2018 la tasa se ubicó en 25,3 para nuestro el país, la del mundo fue de 5,8. Es decir fue comparativamente 4,4 veces superior a la tendencia global².

Ilustración 1. Comparativo de Tasa de homicidios x 100mil habitantes para Colombia, Sur América y el mundo.



Elaboración DPE, FGN, usando datos extraídos de UNODC (<https://dataunodc.un.org/content/data/homicide/homicide-rate>)

Las tendencias del homicidio rural. Por otra parte, las cifras de homicidio rural muestran una tendencia de crecimiento en comparación con el homicidio urbano. Así, mientras en el año 2019 el peso del total del homicidio rural frente al total, fue del 43%, en el 2020 alcanzó el 47%. Estos datos, requieren que la entidad concentre esfuerzos particulares para mejorar el esclarecimiento de este fenómeno en las zonas rurales.

2. Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito 2019.

9.

Priorización de la investigación y judicialización del feminicidio. Otro de los delitos contra la vida que priorizaremos durante esta administración es el feminicidio. En 2019, fueron cometidos 226 feminicidios, lo que representó la ocurrencia de 4,34 feminicidios semanales y una tasa nacional de 0,89 feminicidios por cada 100.000 mujeres y de 0,45 por cada 100.000 habitantes³. Los cinco departamentos con más feminicidios en términos absolutos fueron Valle del Cauca (26), Antioquia (26), Bogotá (22), Magdalena (13) y Tolima (12). El desempeño de la Fiscalía en esta temática es muy superior al del homicidio simple. Así, en el 2020 se alcanzó un esclarecimiento de 90.34% para este delito con 159 víctimas esclarecidas. La Fiscalía, además de dar continuidad al trabajo realizado en esta materia para mantener los altos niveles de esclarecimiento, fortalecerá los esfuerzos para identificar feminicidios ocurridos en escenarios no íntimos, como, por ejemplo: sexuales sistémicos, vinculados a redes organizadas, por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas, por trata de personas, transfóbicos y lesbofóbicos⁴.

Contribuir a la garantía de una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas, niños y adolescentes

10.

Abordaje integral de la violencia basada en género. La violencia basada en género es una grave violación de los derechos humanos, que comprende un conjunto amplio de actos que afectan principalmente los derechos de las mujeres. Durante esta administración, profundizaremos nuestros esfuerzos para investigar y judicializar a los responsables de este tipo de conductas. Lo anterior, con el fin de contribuir a la garantía de una vida libre de violencias para las mujeres y los NNA⁵, por medio de investigaciones y judicializaciones oportunas y efectivas. En este sentido, la Fiscalía abordará la violencia basada en género integralmente. Esta estrategia incluirá, además del feminicidio que fue desarrollado en el numeral anterior, la violencia intrafamiliar y la violencia sexual.

11.

Tendencia de la denuncia del delito de violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar, la cual es uno de los delitos con mayor cantidad de entradas⁶, es una conducta que genera retos en su in-

3. Con base en la información registrada en el Censo Delictivo – Semana 52, la Fiscalía registró 176 víctimas de feminicidio en 2020.

4. Estas modalidades de feminicidio son desarrolladas en el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Panamá: OACNUDH / ONU-Mujeres.

5. En atención a lo dispuesto en los artículos 4 y 7 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención Belém do Pará (1994). Y en instrumentos nacionales como la Ley 1257 de 2008.

6. La violencia intrafamiliar es uno de los tres delitos con mayor cantidad de entradas en la Fiscalía, las cuales han venido incrementándose en los últimos años. En 2019 se presentaron 84.547 denuncias de violencia intrafamiliar, 35,37% más que en el 2016, cuando se registraron 65.069 denuncias por este delito.

investigación, los cuales están asociados a su carácter cíclico, a los efectos de la violencia sobre las víctimas y a sus vínculos con los agresores que con frecuencia dificultan su participación en los procesos. Estas características han llevado a que la tasa de esclarecimiento de esta conducta, al cierre de 2019, sea de 14,55%. Para mejorar estos indicadores, la Fiscalía se ha propuesto trabajar sobre un doble propósito: (i) potenciar los procesos de intervención temprana y de priorización, para abordar estratégicamente los altos niveles de denuncia de violencia intrafamiliar y focalizar los esfuerzos en los casos con mayor riesgo para las víctimas, y (ii) fortalecer la acción investigativa mediante el diseño de estrategias y herramientas que permitan superar obstáculos comunes en la investigación de este delito⁷.

12.

La violencia sexual y la especial afectación de los NNA. Las denuncias por violencia sexual tienen una tendencia creciente⁸. Estas conductas afectan de manera especial a las niñas, niños y adolescentes, ya que 8 de cada 10 víctimas son menores de edad, de las cuales, 8 de cada 10 son niñas⁹. El esclarecimiento de delitos sexuales ocurridos y denunciados en el 2019 fue de 12,37%, el de los casos por delitos sexuales con por lo menos una víctima menor de edad fue 11,78%, y el de los accesos carnales cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes fue 14,04%. Una revisión de los tiempos procesales permitió evidenciar que el esclarecimiento de casos por delitos sexuales tarda en promedio 373 días después de que la Fiscalía tiene conocimiento de la conducta delictiva. Estos datos muestran la necesidad de aumentar el esclarecimiento de esta conducta, disminuir los tiempos de investigación y judicialización, así como evitar la repetición o revictimización.

Contribuir al desarrollo armónico e integral de las niñas y los niños, así como a la formación integral de los adolescentes

13.

La evolución de las denuncias por el delito de uso de menores. El tipo penal de uso de menores fue creado mediante la Ley 1453 de 2011. Este fenómeno es altamente nocivo para la integridad de los niños, niñas y adolescentes, ya que son obligados a participar en actividades criminales por presiones de tipo económico, social y cultural. Aún cuando esta dinámica delictiva es común

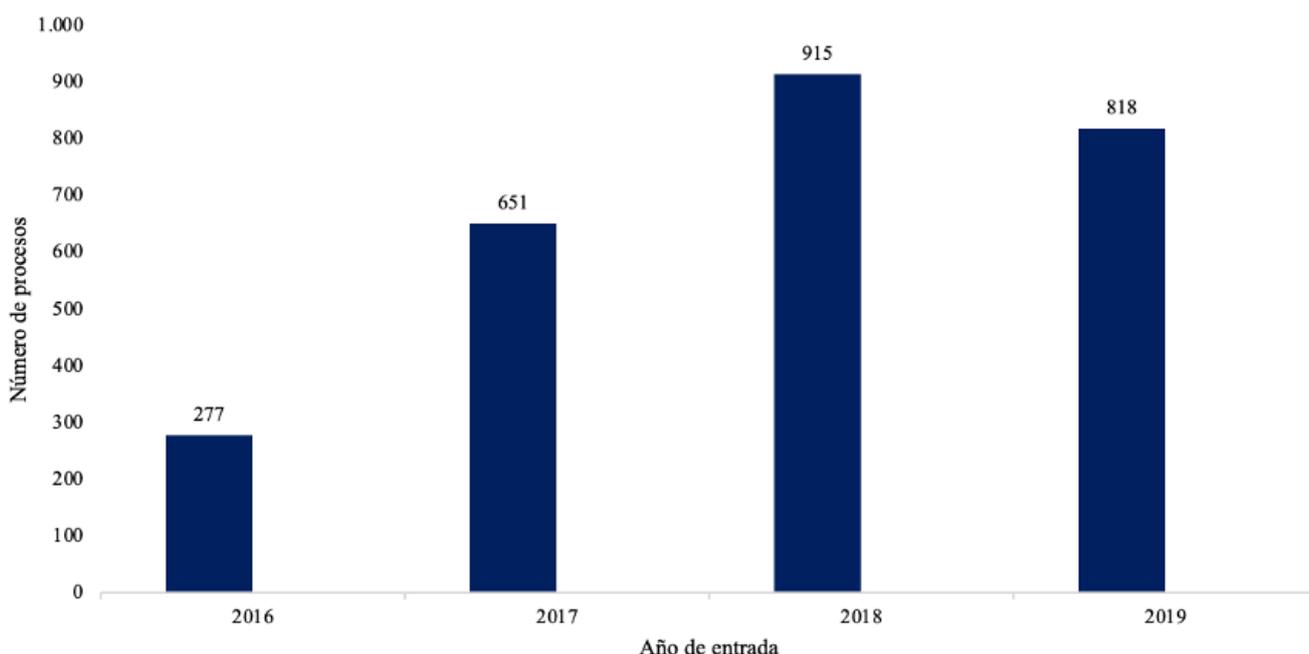
7. Las estrategias específicas que se implementarán en la investigación de la violencia intrafamiliar están descritas en los párrafos 97 y 98 de este documento.

8. Durante el 2019, la Fiscalía recibió 34.201 denuncias de violencia sexual, 54,26% más que 2016, cuando se registraron 22.170 denuncias por este delito. Con base en la información registrada en el Censo Delictivo – Semana 52, en 2020, la Fiscalía creó 38.084 noticias criminales por delitos sexuales. De esta cifra, 29.174 noticias criminales corresponden a hechos ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

9. La edad promedio en la que las niñas se convierten en víctimas está en el rango de los 12 a los 14 años, mientras que la edad promedio en la que los niños se convierten en víctimas es entre los 11-13 años. Para aquellos casos en los que se registra la relación entre la víctima y el perpetrador, se identifica que los perpetradores de estos delitos son personas que están en el entorno familiar de los menores, los cuales incluyen padrastros (25%), padres (20%), tíos (13%), abuelos (8%), primos (2%) y hermanos (1%), entre otros.

en las organizaciones criminales, su denuncia e investigación presenta una baja frecuencia. Entre 2016 y 2019 fueron creados 2.661 casos efectivos, de los cuales, 818 corresponden al 2019. En ese año, las seccionales con más casos fueron aquellas ubicadas en Bogotá, Medellín y Cali, con 206, 115 y 96 casos efectivos, respectivamente. Ahora bien, el esclarecimiento de los casos desde 2016 a 2019 ha sido del 72.5% y la tasa de condena sobre el total de sentencias proferidas anualmente se ha mantenido por encima del 90%, llegando en 2019 al 97.3%. Aunque los resultados en la investigación y judicialización de estos delitos ha tenido resultados positivos, su priorización busca mantener estos resultados, visibilizar este tipo de conductas e incentivar su tipificación en los casos en los que se presente.

Ilustración 2. Evolución de casos por el delito de uso de menores, 2016 – 2019



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia

Proteger el patrimonio y la integridad de la población

14.

El hurto como fenómeno de alta prevalencia y bajo esclarecimiento. El hurto es el delito de mayor prevalencia en Colombia. Este concentra la tercera parte de las noticias criminales y, por ende, las decisiones que se toman sobre este delito afectan gran parte de nuestra carga procesal¹⁰.

10. En 2019, la Fiscalía recibió 428.202 denuncias por hurto. De estos procesos, al terminar el año, tan sólo el 5,30% habían derivado en el avance de esclarecimiento de los hechos.

Además, el desempeño en la investigación y la judicialización de este delito afecta mayormente la percepción de justicia y nuestra credibilidad ante la ciudadanía. La investigación de este delito implica maximizar nuestros esfuerzos, para que estos no se diluyan en medio del alto número de denuncias. Por ello, la investigación de este delito no debe estar orientada a la resolución del caso a caso, sino que debe seguir prioridades estratégicas en coherencia con nuestra política criminal. En esa medida, con el objetivo de concentrar nuestros recursos en una investigación más eficiente y efectiva del hurto, priorizaremos la desarticulación de bandas criminales dedicadas a la comisión de este delito.

15.

Violencia asociada como elemento de priorización. Además de las bandas criminales dedicadas al hurto, el elemento principal de priorización en relación con el costo social de este fenómeno será la violencia sobre la víctima¹¹. Para esta administración será prioritario lograr un mayor esclarecimiento de esta clase de hurtos, los cuales generan un alto costo social para los colombianos.

Proteger la vida y la integridad de los animales

16.

La protección de los animales como forma de proteger la vida. A pesar de que históricamente los animales no han sido concebidos como sujetos de derechos, esta visión tradicional debe ser superada y reemplazada por una que conduzca a la protección efectiva de los mismos. En este sentido, una de las prioridades de esta administración es la protección integral de los animales domésticos y salvajes¹². Para ello, una de las principales apuestas será consolidar una mayor y más efectiva articulación entre las direcciones que judicializan delitos asociados al tráfico ilegal de fauna silvestre y las dependencias orientadas a judicializar el maltrato animal¹³. Estos equipos recibirán actualizaciones académicas especializadas de manera constante, que permitan evidenciar resultados estratégicos con un enfoque integral hacia los delitos que atentan contra la fauna.

11. De los 428.202 hurtos de 2019, el 31,30% utilizaron arma blanca, de fuego o contundente. Los hurtos cometidos con violencia sobre las personas presentan un avance de esclarecimiento de 7,18%, que es superior al del total de hurto (5,30%).

12. Esta tarea es adelantada por las Direcciones Especializadas en investigar delitos contra el medioambiente y el Grupo Especial para la Lucha Contra el Maltrato Animal (GELMA). Este último es un grupo adscrito a la Delegada para la Seguridad Ciudadana creado en 2019 para dar respuesta a las denuncias por el delito de maltrato animal a nivel nacional.

13. Hasta septiembre de 2020, se lograron 35 sentencias, 45 casos estaban en etapa de juicio y 33 casos tenían solicitudes de audiencia de imputación de cargos.





Objetivos Estratégicos contra la criminalidad organizada



Corredores Regionales de Criminalidad

17.

Lucha frontal contra la criminalidad organizada. Uno de nuestros principales objetivos durante esta administración es contribuir con el desmantelamiento de las organizaciones criminales, ya

que una parte importante de la violencia que afecta a las regiones del país y a la sociedad en general está asociada con ese fenómeno. El logro de este gran objetivo estará guiado por nuestros ejes rectores, a partir de los cuales hemos definido una estrategia dirigida a modificar nuestra aproximación a los territorios y a los fenómenos criminales que los afectan. Esta estrategia consiste en diseñar un nuevo modelo de gestión y de presencia institucional en las regiones, que le permita a la entidad intervenir en "Corredores Regionales de Criminalidad". La estrategia incluirá el trabajo articulado de todas las dependencias de la entidad y el aprovechamiento del material probatorio que obra en nuestras investigaciones. Además estará orientada a concentrar nuestros esfuerzos investigativos en los objetivos de alto valor y en los fenómenos criminales que producen mayores rentas a las organizaciones criminales, para contribuir a su desmantelamiento. Finalmente, también se buscará perseguir las finanzas de las organizaciones criminales y de los terceros que contribuyen a ingresar esos recursos a la economía nacional. A continuación, expondremos con mayor profundidad las diferentes dimensiones de esta estrategia.

18.

Importancia del desmantelamiento de las organizaciones criminales a nivel nacional. La existencia de organizaciones criminales está correlacionada con los índices de ocurrencia de delitos que afectan a los habitantes del territorio nacional. Este fenómeno impacta principalmente el índice delictivo en homicidios dolosos de poblaciones priorizadas, delitos ambientales, narcotráfico y delitos de corrupción¹⁴. Por ejemplo, en 2019, el 78% de los homicidios de defensores de derechos humanos ocurrieron en municipios con presencia de grupos armados ilegales. Así mismo, los municipios con presencia de organizaciones criminales concentran el 88% de las hectáreas cultivadas de coca¹⁵. Por esta razón, la lucha contra las organizaciones criminales busca disminuir los índices de violencia en el país, especialmente, en aquellas zonas en las que estos grupos hacen presencia.

14. En las zonas de alta presencia de organizaciones criminales también se evidencia un aumento de delitos de violencia intrafamiliar, secuestro, secuestro extorsivo, hurto, extorsión, estafa, delitos sexuales, delitos informáticos, delitos ambientales y delitos contra la administración pública.

15. Hectáreas de coca a nivel municipal para 2018 reportadas por SIMCI.

Tabla 2. Proporción de diferentes variables en municipios con y sin presencia de grupos armados en 2019.

Variable	Municipios sin presencia	Proporción	Municipios con presencia	Proporción
Cultivos de Coca (ha)	23.647	11,9%	174.250	88,1%
Victimas defensoras de DDHH ¹⁶	27	21,8%	97	78,2%
Victimas de homicidio	1.863	14,9%	10.603	85,1%
Procesos de Violencia Intrafamiliar	10.322	9,2%	101.958	90,8%
Procesos de Secuestro	134	10,5%	1.142	89,5%
Procesos de Secuestro Extorsivo	38	10,1%	340	89,9%
Procesos de Hurto	29.589	6,4%	430.930	93,6%
Procesos de Extorsión	1.074	11,7%	8.087	88,3%
Procesos de Estafa	4.090	7,6%	49.814	92,4%
Procesos de Delitos Sexuales	7.716	15,4%	42.297	84,6%
Procesos de Delitos Informáticos	1.538	6,5%	22.209	93,5%
Procesos de Delitos Ambientales	1.099	28,4%	2.772	71,6%
Procesos de Corrupción	4.250	10,8%	35.093	89,2%

Fuente: cálculos propios a partir de los datos de SIMCI, Censo Delictivo Nacional, SPOA y DAIACCO

19.

Ubicación geográfica de las organizaciones criminales. La presencia de las organizaciones criminales no está determinada por la división política administrativa del país. Estas organizaciones actúan en aquellas zonas que les permiten conseguir índices apropiados de rentas criminales, las cuales pueden involucrar varios departamentos y regiones. No obstante, el funcionamiento de las autoridades sí está determinado por la división político-administrativa, lo cual dificulta la investigación y judicialización de esas organizaciones criminales. Por lo tanto, debemos replantear nuestra aproximación a los territorios y a la investigación de los delitos que allí ocurren a partir de un enfoque regional, con el fin de lograr el desmantelamiento de las organizaciones criminales.

16. Fuente: Censo Delictivo Nacional semana 52, 2020.

20.

Cambios en nuestra aproximación a los territorios. Nuestra estructura y nuestro modelo de gestión están dificultando la lucha contra las organizaciones misionales. La división estricta entre dependencias seccionales y dependencias especializadas ha generado problemas como la compartimentación de la información y el trabajo desarticulado. En consecuencia, uno de nuestros objetivos es crear un nuevo modelo de gestión que facilite el trabajo coordinado de todas nuestras dependencias misionales y que permita el acceso oportuno a la información con vocación probatoria que se encuentra en todas las investigaciones.

21.

Nuevos modelos de presencia institucional. Adicionalmente, este cambio en la aproximación a los territorios debe incluir un modelo de presencia institucional que nos permita llegar a todas las regiones del país, incluso en aquellas zonas más alejadas de nuestra geografía. Este nuevo modelo de presencia institucional deberá tener en cuenta nuestras restricciones en la disponibilidad de recursos, así como las dinámicas delictivas de cada región. Por esta razón, definiremos un nuevo modelo de presencia institucional, con base en el eje rector de la itinerancia.

Concentración de los esfuerzos investigativos en objetivos de alto valor y en fenómenos criminales priorizados

Objetivos de alto valor estratégico

22.

Identificación de objetivos de alto valor. Las organizaciones criminales actualmente están estructuradas a partir de redes conformadas por puntos nodales¹⁷. Por ejemplo, las organizaciones dedicadas al narcotráfico pueden estar conformadas por nodos encargados de la producción de la sustancia, su comercialización, la seguridad de la organización y la cooptación estatal. Estos nodos son componentes fungibles de la organización. Por esta razón, las estrategias dirigidas a capturar y judicializar a miembros individuales no son eficaces para lograr la desarticulación de las organizaciones criminales. Para contribuir con este objetivo, es necesario que identifiquemos e impactemos los objetivos de alto valor para las organizaciones criminales.

17. Fiscalía General de la Nación. "Estrategia disruptiva contra el narcotráfico 2.0 Herramienta de análisis y planeación". Bogotá. Febrero 2020 (p. 14).

23.

Ruptura de corredores regionales de criminalidad. Las organizaciones criminales buscan formas eficientes de transporte que les permitan movilizar sus productos ilícitos a los puertos de salida del país, para lo cual han aprovechado puntos clave de la geografía nacional como los ríos y las ciénagas. Por ese motivo, las estrategias de investigación y judicialización de esta administración tendrán un enfoque geográfico y se orientarán a la ruptura de aquellos corredores regionales de criminalidad utilizados para la comercialización de tales productos, ya que este es un componente fundamental para bloquear la obtención de las rentas ilícitas.

Fenómenos criminales priorizados

Narcotráfico

24.

Priorización del narcotráfico. Una de las principales actividades delictivas a las que se dedican las organizaciones delictivas es el narcotráfico¹⁸. En este sentido, una de nuestras prioridades será combatir este fenómeno delictivo, con el fin de afectar la financiación de las organizaciones criminales.

25.

Ataque de las dinámicas regionales del narcotráfico. La parte inicial de la cadena de narcotráfico, como la siembra y la producción de sustancias ilícitas, ocurre en el territorio nacional, especialmente, en zonas rurales. Al detener esta actividad delictiva en sus etapas iniciales, se logrará un impacto contundente de las organizaciones dedicadas a esta actividad¹⁹. Con el fin de mejorar los resultados de esta estrategia, impactaremos el fenómeno desde el ámbito nacional, con énfasis en las dinámicas regionales. Así mismo, crearemos unidades itinerantes que permitan la realización de los actos investigativos urgentes para la incautación de las sustancias ilícitas. Finalmente, fortaleceremos los equipos de investigadores para atender las necesidades generadas por estas actividades criminales.

18. Colombia es uno de los mayores productores de cocaína en el mundo. Entre el 2005 y el 2018 el área con cultivos ilícitos en Colombia aumentó en un 97% y la producción potencial de cocaína incrementó en un 40%. De conformidad con el informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, al finalizar el 2019, Colombia alcanzó las 154.019 hectáreas sembradas de coca y 1.137 toneladas métricas (tm) de producción potencial de clorhidrato de cocaína. Esto significa un incremento del 1,5% frente al año anterior. Un porcentaje importante de estas sustancias es comercializado en el exterior. Aproximadamente el 30% de las 1.137 tm producidas en Colombia para 2019 fue exportada a mercados internacionales a través del Caribe colombiano.

19. Entre febrero 13 y diciembre 31 de 2020, la Fiscalía incautó 167,345 toneladas de cocaína y 179,605 toneladas de marihuana, destruyó 297 laboratorios de drogas; capturó 312 personas –35 de ellas con fines de extradición–, e impactó en más de 2.150 millones de pesos las economías de estas organizaciones narcotraficantes.

Deforestación

26.

Delitos contra el medio ambiente y organizaciones criminales. Las regiones caracterizadas por la presencia de grupos ilícitos son aquellas que registran la necesidad de una intervención urgente en materia de protección medioambiental²⁰. Por ejemplo, la deforestación está asociada a la siembra de cultivos ilícitos para la producción y comercialización de sustancias psicoactivas²¹. Por esta razón, coordinaremos la investigación y judicialización de la deforestación con las estrategias para luchar contra la criminalidad organizada y, de esta forma, aumentar el esclarecimiento de esta conducta que afecta el medio ambiente²².

Minería ilegal

27.

Investigación y judicialización de la minería en el marco de la lucha contra la criminalidad organizada. La minería ilegal es una de las principales fuentes de ingresos para algunas de las organizaciones criminales que operan en los territorios nacionales. Además, esta actividad deteriora gravemente fuentes hídricas de importancia en municipios como Nechí y Achí, y los ríos Cauca, Atrato y Quito, además contribuye a la deforestación de nuestros bosques²³ y suele estar asociada con homicidios en contra de defensores de derechos humanos²⁴. Por esta razón, la Fiscalía priorizará los temas relacionados con explotación ilícita de minerales desde una perspectiva integral, que también aborde las correlaciones entre los delitos contra el medio ambiente y las violaciones a los derechos humanos.

20. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, detrás de los delitos ambientales con frecuencia existe una organización criminal. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)-Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) (2019). Explotación de oro de aluvión. Evidencias a partir de percepción remota 2018. Bogotá.

21. La explotación ilícita de recursos naturales ha afectado de manera importante los ecosistemas a nivel nacional. Algunos reportes informan que entre 2001 y 2019 el país perdió 4.34 millones de hectáreas de cobertura arbórea. Asimismo, el SIMCI reportó 15.000 hectáreas nuevas de área afectada por la explotación de oro de aluvión en el país para el año 2018 en comparación con el año 2016. Por lo tanto, esta administración está comprometida con implementar estrategias contundentes que le permitan disminuir las afectaciones al medio ambiente por parte de las organizaciones criminales.

22. Según información del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el 2018 la deforestación ilegal en Colombia afectó un área de aproximadamente 197.159 hectáreas debido a fenómenos como la praderización, los cultivos de uso ilícito, la ganadería extensiva, la extracción ilícita de minerales, la infraestructura de transporte no planificada, la ampliación de la frontera agrícola en áreas no permitidas y la tala ilegal de árboles. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Disponible en: <http://visionamazonia.minambiente.gov.co/news/la-deforestacion-en-colombia-se-redujo-10-en-comparacion-con-el-ano-2017-y-17-respecto-a-la-tendencia-de-crecimiento-estimada-para-2018/>

23. En 2018, la minería ilegal afectó más de 92.046 hectáreas. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)-Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) (2019). Explotación de oro de aluvión. Evidencias a partir de percepción remota 2018. Bogotá.

24. Entre 2016 y 2018, en los municipios que presentaron homicidios de defensores el promedio de hectáreas de minería fue de 18.085, mientras que en los municipios sin homicidios de defensores este promedio fue de 6.889. Ejemplo de lo anterior es el caso del Bajo Cauca –tradicional por la explotación de oro–, en donde entre 2017 y 2019 asesinaron a 16 defensores de derechos humanos.

Terrorismo urbano

28.

Investigación y desmantelamiento de organizaciones dedicadas al terrorismo urbano. Diferentes grupos armados organizados han entrado en una nueva fase de confrontación con el Estado. Esta consiste en generar zozobra y terror a la población de las principales ciudades del país, con el propósito de deslegitimar a las instituciones públicas y el ejercicio fundamental del derecho a la protesta. Algunas organizaciones planean perpetrar atentados terroristas y actos de violencia en contra de la ciudadanía, la Fuerza Pública, y los bienes privados y públicos, en medio de los movimientos sociales legítimos de la ciudadanía para exigir sus derechos. Esta situación pone en riesgo de manera importante los movimientos sociales, estudiantiles y sindicales, deslegitiman la protesta social pacífica como un mecanismo de expresión ciudadana y afectan la seguridad de la ciudadanía en las zonas urbanas. Por lo tanto, es necesario que la Fiscalía General de la Nación impacte de manera contundente a las organizaciones dedicadas a generar zozobra en la población para proteger no solo a la ciudadanía, sino a aquellos grupos de manifestantes que ejercen un control ciudadano sobre las actuaciones del Estado.

Homicidios contra defensores de derechos humanos

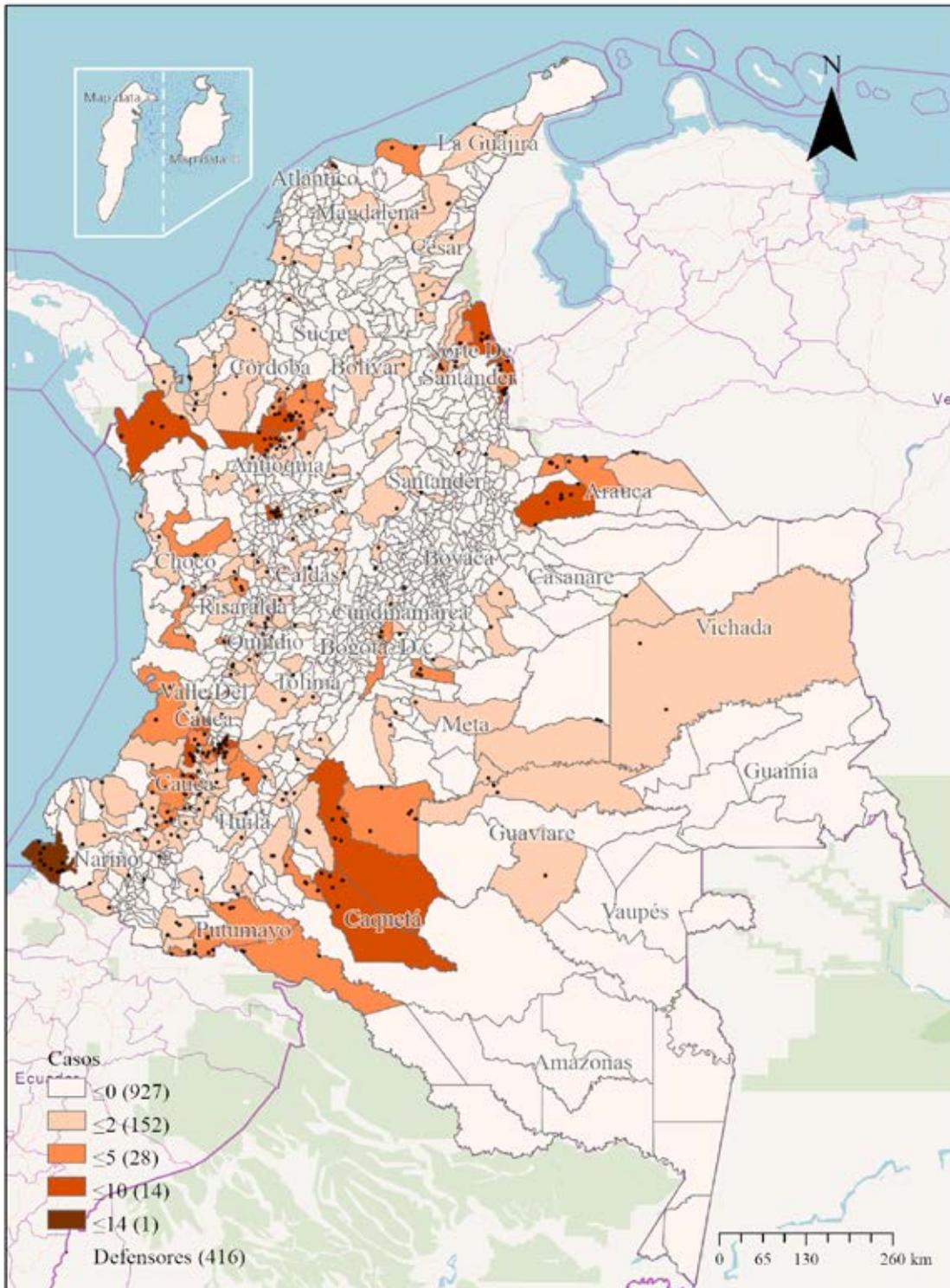
29.

Homicidios contra defensores de derechos humanos²⁵ y actuación de las organizaciones criminales. Los defensores de derechos humanos son uno de los grupos más afectados por el delito de homicidio en las regiones con presencia de organizaciones criminales. La investigación y el esclarecimiento de estas conductas es importante por su mayor incidencia en una población específica y por los efectos de intimidación en el resto de la población que las motivan²⁶. Al inicio de la actual administración, la tasa de avance de esclarecimiento de homicidios contra defensores de derechos humanos era de 52% y hoy se encuentra en 63%. Continuaremos con estos esfuerzos y la definición de las estrategias para la investigación de estos crímenes partirán de la caracterización de los territorios, las actividades criminales que allí se cometen, las víctimas y las organizaciones criminales que hacen presencia en esas regiones. Como puede observarse en el mapa que presentamos a continuación, existen dos regiones con la mayor densidad de homicidios contra defensores de derechos humanos entre 2016 y 2019: La primera región abarca el norte de Nariño, Cauca y el sur del Valle del Cauca; la segunda región comprende el bajo cauca antioqueño y el sur de Córdoba.

25. Fiscalía General de la Nación, Directiva 002 de 2017, pág. 2, punto 2. Una persona deberá ser considerada como defensora de derechos humanos cuando directa o indirectamente impulse o ejerza actividades de promoción y protección de derechos reconocidos a nivel nacional o internacional.

26. Desde 2016 hasta 2019, 368 defensores de derechos humanos verificados por la ONU fueron víctimas de homicidio. Por razones de competencia, la Fiscalía General de la Nación asumió la investigación de 352 de estos homicidios, de los cuales ha logrado el esclarecimiento de 229 casos (65,05%) y el esclarecimiento judicial, en 65 (18,46%). Los otros 16 homicidios contra defensores de derechos humanos son de competencia de otras jurisdicciones, como la Jurisdicción Especial Indígena o la Justicia Penal Militar.

Mapa 1. Concentración geográfica de los homicidios contra defensores de DDHH, 2016 – 2019



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia

Homicidios contra reincorporados de las antiguas Farc-EP

30.

Esclarecimiento de homicidios contra reincorporados de las antiguas Farc-EP. Los homicidios cometidos en contra de reincorporados de las antiguas Farc-EP son investigaciones priorizadas por su relación con la implementación de la paz. Estos crímenes, usualmente, son cometidos por organizaciones criminales y ocurren en zonas del país con condiciones de difícil acceso. La investigación de estas conductas está a cargo de la Unidad Especial de Investigación, con el concurso del Cuerpo Élite de la Policía Nacional, quienes han logrado un aumento constante en el avance de esclarecimiento del fenómeno criminal. De esta manera se ha alcanzado un avance de esclarecimiento de 53,93% de los 89 homicidios contra reincorporados de competencia de la Fiscalía General de la Nación ocurridos en 2019²⁷. Ante la persistencia de las afectaciones en contra de los reincorporados de las Farc-EP, la Fiscalía continuará apoyando la estrategia implementada por la Unidad Especial de Investigación. Asimismo, profundizará su articulación con las demás dependencias misionales de la Entidad, con el fin de contribuir al desmantelamiento de las organizaciones criminales responsables de estas conductas.

Homicidios colectivos

31.

Esclarecimiento de homicidios colectivos. Los homicidios colectivos son crímenes que, por su magnitud, generan un impacto profundo en la seguridad de los habitantes del territorio nacional. Este fenómeno delictivo, al igual que otras conductas priorizadas, usualmente es cometido por organizaciones criminales en regiones apartadas. Por esta razón, decidimos aplicar la estrategia de grupos itinerantes a la investigación de estos crímenes. Esta estrategia, que ha contado con el apoyo de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, está enfocada en llegar de manera oportuna al lugar de los hechos para recolectar la evidencia física y los elementos materiales probatorios allí presentes y establecer hipótesis de investigación acertadas. La implementación de la estrategia ha permitido que para las 203 víctimas de homicidio colectivo -4 o más personas- ocurridos en el 2019²⁸, se pasara de una tasa de esclarecimiento de 40% (14 de febrero 2019) a una 79.3% (15 de enero de 2021). En este sentido, la Fiscalía fortalecerá el funcionamiento del grupo itinerante de homicidios colectivos y buscará consolidar la cooperación interinstitucional con entidades como la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, las cuales son esenciales en la implementación de este tipo de estrategias.

27. En 2020, la tasa de avance de esclarecimiento en los homicidios cometidos en contra de reincorporados de las antiguas Farc-EP fue del 53,47%. Fuente: Censo defensores y excombatientes semana 52.

28. En 2020, la tasa de avance de esclarecimiento en los homicidios dolosos consumados de 4 o más víctimas fue del 68,47%. Fuente: Censo delictivo semana 52 – 25 a 31 de diciembre de 2020.

Persecución de las finanzas de las organizaciones criminales

32.

Persecución de bienes asociados al crimen organizado. Uno de los objetivos estratégicos para contribuir al desmantelamiento de las organizaciones criminales, es el de la intervención de los recursos provenientes de las actividades criminales. Fenómenos como el contrabando, el lavado de activos, la explotación ilícita de minerales y la trata de personas, generan grandes retornos económicos para las organizaciones criminales. En 2019, la FGN logró la extinción del derecho de dominio sobre 612.560 bienes valuados en un valor aproximado de 6 billones de pesos²⁹. En 2020, como resultado del primer año de gestión de la presente administración, se logró duplicar este valor alcanzando un monto de \$12 billones de pesos (aprox.). Por ello, y tomando en consideración que la principal motivación de los grupos criminales es precisamente el lucro, fortaleceremos la metodología de análisis económico-financiero del delito.

33.

Metodología de investigación financiera. Para ello, estableceremos una estrategia para coordinar la actuación de las dependencias especializadas en la persecución de la criminalidad organizada y de los fiscales seccionales ubicados en la regiones en las que hacen presencia las organizaciones criminales, con las tareas investigativas adelantadas por las dependencias encargadas de las investigaciones financieras. Así mismo, esta estrategia buscará que la información probatoria que reposa en los expedientes de otras investigaciones penales pueda nutrir las investigaciones financieras y, mediante el análisis de redes y de los flujos de activos, podamos identificar y perseguir los activos ilegales de las organizaciones criminales. En la implementación de esta estrategia, que se materializará a través de operaciones sostenidas en las diferentes regiones del país, la Fiscalía

trabjará de la mano con la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF –, con el fin de identificar posibles operaciones de lavado de activos, financiación del terrorismo y sus delitos fuente, entre otros.

34.

Identificación y judicialización de testaferros y estructuras de lavado de activos. En consonancia con la estrategia anterior, la Fiscalía, junto con la UIAF, creará mecanismos que le permitan identificar a las personas que facilitan la titularidad de bienes producto de actividades criminales y el lavado de las rentas obtenidas. De igual manera, la entidad investigará a fondo las posibles relaciones entre las organizaciones criminales y distintos sectores legales de la economía. Esto permitirá identificar los mecanismos financieros que mantienen su operación a flote y que les permiten evadir la persecución estatal.

29. En 2020, la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio logró la afectación de un total de 8.075 bienes por un valor de más de \$12 billones de pesos.





Objetivos Estratégicos en la lucha contra la Corrupción



35.

Lucha contra la corrupción. Esta administración está comprometida en la lucha contra la corrupción. Este fenómeno afecta los recursos destinados a la prestación efectiva de los servicios públicos por parte del Estado, deslegitima a las instituciones públicas y facilita la cooptación del Estado por parte de organizaciones criminales. Entre 2015 y 2019, la entidad registró 192.266 no-

ticias criminales por delitos de corrupción y alcanzó una tasa global de esclarecimiento del 13%³⁰. Esta tasa evidencia la necesidad de realizar mayores esfuerzos para aumentar el esclarecimiento en materia de lucha contra la corrupción.

36.

Priorización de investigaciones contra la corrupción. En los próximos años, priorizaremos la investigación de los casos de corrupción que afecten los ejes temáticos de salud, educación, medio ambiente, contratación pública, infraestructura, administración de justicia y recursos para la atención de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19. El detrimento patrimonial y el nivel de impacto negativo que estos delitos ocasionen en la satisfacción de necesidades básicas serán criterios a tener en cuenta en las estrategias de priorización. Adicionalmente, fortaleceremos las estrategias para caracterizar este fenómeno criminal. Esto permitirá identificar y visibilizar la corrupción sistémica, así como definir la necesidad y las características de una política de intervención temprana para estos delitos.

37.

Corrupción y criminalidad organizada. La lucha contra la corrupción debe alinearse con los objetivos en materia de desmantelamiento de organizaciones criminales. En ese sentido, las estrategias de lucha contra la criminalidad organizada deberán incluir objetivos puntuales en materia de corrupción. De manera complementaria, haremos presencia en los territorios más alejados, donde escasea la vigilancia de los recursos del Estado, ya que en esos lugares las organizaciones criminales cooptan a los funcionarios públicos. Esta situación alimenta el crecimiento de las economías ilícitas y facilita la comisión de delitos de corrupción. Los criterios específicos de priorización serán desarrollados a través de circulares de implementación.

38.

Corrupción e investigaciones financieras. Adicionalmente, focalizaremos nuestros esfuerzos para generar estrategias que permitan impactar las rentas provenientes del fenómeno de la corrupción. Mediante procesos de articulación institucional, identificaremos las modalidades de ocultamiento de las ganancias ilícitas, detectaremos los haberes en los paraísos fiscales, rastreamos los canales financieros y las operaciones financieras complejas utilizadas para legalizar el dinero ilícito. En el mismo sentido, fortaleceremos la aplicación de las medidas cautelares de suspensión del

30. Del total de noticias criminales recibidas por corrupción, la entidad recibió 33.561 por delitos contra la administración pública como el peculado por apropiación, la concusión, el interés indebido en la celebración de contratos, entre otros. La tasa de esclarecimiento de estas investigaciones fue del 15%. En materia de corrupción judicial, la entidad recibió 60.297 del total de noticias criminales registradas, cuya tasa de esclarecimiento fue del 2%. Asimismo, del total de denuncias presentadas, al menos 3.010, correspondieron a corrupción electoral, con una tasa de esclarecimiento de 5%, otras 1.988 a casos de corrupción privada, con una tasa de esclarecimiento de 3%; alrededor de 422 a denuncias por corrupción tributaria, con una tasa de esclarecimiento de 11% y, finalmente, otras 92.988 por otros delitos posiblemente relacionados con la corrupción, respecto de los cuales, la entidad obtuvo un esclarecimiento del 19%. En ese mismo sentido, en los 744 casos de corrupción priorizados, la Fiscalía obtuvo una tasa de esclarecimiento del 38%.

poder dispositivo, incautación y ocupación con fines comiso de bienes relacionados con delitos de corrupción, así como el ejercicio de la acción de extinción de dominio. Para esto, estableceremos metodologías de trabajo que permitan identificar los bienes producto del delito investigado desde el inicio mismo de la indagación. Esto nos permitirá tomar decisiones oportunas en materia de medidas cautelares sobre los bienes derivados de los actos de corrupción.

39.

Priorización de casos en materia de corrupción que involucren aforados constitucionales. Finalmente, los casos de corrupción que involucren aforados constitucionales en los sectores sociales como salud, educación y grupos de protección especial, corrupción electoral, y los sectores de defensa y justicia, serán priorizados. En estos casos, la entidad aplicará estrategias de investigación que respondan a las características de cada tipología delictiva, basadas en la experiencia de profesionales altamente calificados que trabajarán en equipo con otras dependencias y diversos organismos de control.



FISCAL

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Objetivos Estratégicos para el Fortalecimiento de la Fiscalía en Infraestructura, Tecnología y Equipo Humano



40.

Herramientas para una apropiada prestación del servicio. El cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en este direccionamiento requiere del mejoramiento transversal de la infraestructura crítica de la entidad. En ese sentido, la Fiscalía (i) continuará con la implementación del plan de mejoramiento de su infraestructura física; (ii) mantendrá y difundirá el uso de las herramientas tecnológicas; (iii) realizará actividades que permitan tanto el mejoramiento de las capacidades de los funcionarios, como su bienestar; y (iv) fortalecerá el funcionamiento del sistema de gestión integral.

Dotar a la Fiscalía con la infraestructura física adecuada para sus necesidades

41.

Proyecto de adecuación de sedes. En lo que ha transcurrido de esta administración, hemos implementado estrategias para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de la Entidad. En 2020, la Dirección Ejecutiva y sus subdirecciones intervinieron 19 sedes de la Fiscalía, entre las cuales se encuentran las sedes de Montería, Cartagena (Hocol), Florencia e Ipiales. Las dependencias encargadas de esta iniciativa continuarán con el fortalecimiento de la infraestructura física de la Fiscalía.

42.

Fortalecimiento de sedes estratégicas para la lucha contra la criminalidad. Construiremos sedes únicas institucionales en cuatro ciudades principales. En primer lugar, construiremos la sede única de la Fiscalía en Popayán. El valor aproximado de la inversión en este proyecto es de \$22.701.792.400 y será financiado con recursos propios. Su culminación está prevista para el 2022. En segundo lugar, en colaboración con la Gobernación del Atlántico y la Alcaldía de Barranquilla, edificaremos la sede única de la Fiscalía en Barranquilla. Esta iniciativa tendrá un costo aproximado de \$75.321.956.000 y su terminación está prevista para el 2023. En tercer lugar, estamos participando en el proyecto del Plan Parcial Ciudadela de la Justicia en Cali. La primera etapa de este proyecto prevé la construcción de una edificación de un área total de 17.809 mt², de los cuales, 7.244 mt² serán asignados a la Fiscalía. Por último, estamos construyendo la sede única de la Fiscalía en San José del Guaviare, cuya culminación está prevista para el año 2021. Esta iniciativa tiene un valor aproximado de \$9.770.724.562.

Elevar el uso de tecnología en la lucha contra el delito

43.

Incorporación de tecnologías a la investigación penal. Otro de nuestros objetivos será mejorar la efectividad de las investigaciones penales, por medio del uso de herramientas tecnológicas. Este objetivo incluye un mayor uso de la analítica de datos para el rastreo de patrones criminales que faciliten la asociación de casos y el aprovechamiento de fuentes como las imágenes captadas por los sistemas de vigilancia con cámaras. Así mismo, ampliaremos el desarrollo y uso de herramientas de analítica geoespacial que apoyen el enfoque territorial de la investigación de crimen organizado.

44.

Fortalecimiento de medios digitales para el acceso a la justicia. Adicionalmente, participaremos en las mesas de trabajo establecidas con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para avanzar en el diseño de la base conceptual, técnica y operativa del expediente electrónico del proceso penal y de la acción de extinción de dominio³¹. De igual manera, fortaleceremos nuestros canales virtuales de recepción de denuncias y la ventanilla de correspondencia electrónica de nuestra página web. Estos proyectos de mejoramiento digital nos permitirán prestar un servicio pronto y eficaz.

Desarrollar las capacidades y bienestar de nuestros colaboradores

45.

Manejo estratégico del talento humano para el desarrollo de los objetivos misionales. La implementación exitosa del Direccionamiento Estratégico requiere de un talento humano calificado, motivado e involucrado en el conocimiento y la consecución de las metas de la Entidad. Por esta razón, fortaleceremos las competencias, habilidades y destrezas de nuestros servidores, por medio de un modelo estratégico de gestión del talento humano, con el fin de alcanzar altos niveles de productividad, compromiso y alineación de retos individuales con los de la organización³².

46.

Medidas adicionales de gestión del talento humano durante los períodos de confinamiento que puedan presentarse. Durante los eventuales períodos de confinamiento, dispondremos de los elementos de protección necesarios para los funcionarios. En ese mismo sentido, mantendremos los programas de vigilancia epidemiológica y las estrategias de adaptación. Estos últimos permitirán la implementación, con seguridad, de esquemas de trabajo semipresencial, y el eventual retorno a modalidades de trabajo presencial de manera propositiva y participativa, con el acompañamiento de la ARL y las Cajas de Compensación Familiar. Asimismo, mantendremos y profundizaremos

31. Este proceso cuenta con cuatro etapas, a saber: (i) planeación, análisis, diseño, evaluación, monitoreo y control del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA-; (ii) la estrategia de interoperabilidad, (iii) el levantamiento de los requerimientos tecnológicos y (iv) bases para una estrategia de gestión del cambio.

32. La gestión del talento humano de la Fiscalía apuntará al cumplimiento de las metas a partir de un modelo estratégico que comprenda el ciclo de planeación, ingreso, desarrollo y retiro de sus servidores. La etapa de planeación planteará acciones encaminadas a proveer un modelo de gestión humana altamente competitivo, mediante el diseño de estrategias y prácticas que permitan vincular, desarrollar, incentivar, retener y evaluar el talento humano de manera efectiva y armónica con los objetivos de la Entidad. El ingreso involucra el proceso de adaptación a la Institución, a sus funciones y al ambiente de laboral, como factores claves para la productividad y la satisfacción. Por su parte, el desarrollo corresponde al fomento de actividades y programas que propicien el desarrollo integral y el bienestar del talento humano. Finalmente, la fase de retiro tendrá en cuenta el alto porcentaje de servidores de la Fiscalía en etapa de pre-pensión, para adoptar mecanismos que apoyen dicha desvinculación en condiciones dignas, garantizando la efectiva transferencia del conocimiento a quienes los sucederán.

las acciones formativas virtuales en los eventuales periodos de confinamiento, experiencia que nos permitirá desarrollar los futuros programas a implementar, una vez las condiciones lo permitan³³. Finalmente, crearemos un semillero de nuevos fiscales, como consecuencia del proceso de retiro de más de 7.000 funcionarios que cumplen requisitos para pensionarse. Este semillero buscará formar a los nuevos servidores, con el fin de generar un equipo altamente calificado.

Fortalecer el Sistema de Gestión Integral

47.

Sistema de Gestión Integral. Una de nuestras prioridades será la consolidación del enfoque de gestión por procesos, lo cual permitirá orientar los esfuerzos hacia la satisfacción y confianza de los usuarios, promover la transparencia, el compromiso, el liderazgo y la mejora continua de nuestros procesos. Con este fin, adoptaremos una metodología estándar que facilite la actualización, modelamiento y automatización de los procesos y garantice la apropiación del sistema por parte del equipo directivo y de todos los funcionarios. Esta metodología estará alineada integralmente con la actuación institucional, lo cual permitirá identificar las acciones de mejora que contribuyan a desarrollar de manera armónica la descentralización de nuestras actividades.

33. Los programas de formación incluir un plan de mentorías, para aprovechar el conocimiento y la experiencia obtenida por los trabajadores en su plan de retiro. Con la recopilación de esta información, también mejoraremos el material de inducción a través de guías, cartillas u otros manuales, que aseguren su registro y transferencia a un banco de conocimiento institucional.





**Acciones
para el Adecuado Logro
de los Objetivos Estratégicos**



48.

Estructura del documento. Este acápite contiene las principales acciones y directrices que la Fiscalía implementará para alcanzar los objetivos estratégicos señalados en la primera parte de este documento. En su mayoría, estas acciones son transversales a la persecución de las diferentes manifestaciones criminales y apuntan a elevar la efectividad en la investigación, aumentar el nivel de aplicación de justicia con el uso de todas las herramientas legales a disposición de los fiscales y, de esta forma, elevar el nivel de satisfacción de los ciudadanos.

Fortalecimiento de la presencia de la Fiscalía en los territorios de Colombia, adaptando sus capacidades a los fenómenos delictivos de cada zona

49.

Necesidades de fortalecimiento territorial. Los objetivos misionales que nos hemos fijado durante esta administración están determinados en gran medida por las dinámicas regionales de la criminalidad. Sin embargo, nuestra estructura y nuestro modelo de gestión actuales dificultan el cumplimiento de nuestros objetivos misionales en algunos territorios. Muchos despachos tienen asignada una carga excesiva de trabajo,³⁴ actualmente solo contamos con presencia de la entidad en el 43% de los municipios del país³⁵ y nuestra planta de personal no es suficiente para que esta sea permanente en todo el territorio nacional.³⁶ A pesar de estas dificultades y a partir de los establecido en los ejes rectores de este Direccionamiento, la Fiscalía buscará llegar de una manera diferente a las distintas regiones, como se explica en las siguientes líneas.

50.

Estrategias de fortalecimiento institucional. Por las razones expuestas, una de las acciones que implementaremos para lograr los objetivos estratégicos, bajo las restricciones de recursos con los que contamos, es el fortalecimiento territorial de la entidad a partir de estrategias innovadoras que permitan: (i) impulsar intervenciones itinerantes en regiones priorizadas para combatir con efectividad el crimen organizado y sus delitos asociados; (ii) implementar modelos regionales de investigación con base en las dinámicas criminales de cada región, y (iii) redistribuir nuestra presencia institucional en las regiones, a partir de las dinámicas criminales de cada zona.

Intervenciones itinerantes en delitos y regiones priorizadas

51.

Grupos itinerantes para combatir a las organizaciones criminales. La presencia y actuación de los grupos armados organizados en los territorios es uno de los principales criterios que debe deter-

34. En promedio, los despachos de la Delegada para la Seguridad Ciudadana tienen asignados 584 casos. Sin embargo, existen Direcciones Seccionales con una carga promedio superior a 1.000 casos por fiscal: la Dirección Seccional Magdalena Medio tiene una carga promedio de 1.461 y la Dirección Seccional de la Guajira tiene una carga promedio de 1.147 casos por despacho. Al comparar las cargas por municipio, encontramos que 152 municipios de los 486 en los que la Fiscalía hace presencia permanente tienen cargas promedio de trabajo superiores a los 800 casos. Inclusive, de esos municipios, 52 tienen cargas promedio entre 1.000 y 1.499 casos, y 29 tienen cargas promedio que superan los 1.500 casos por despacho.

35. Actualmente, la Fiscalía hace presencia en 486 municipios del país.

36. Del total de los 4.922 fiscales con los que cuenta la entidad, 4.032 están asignados territorialmente a las diferentes Direcciones Seccionales del país. Además, la Fiscalía General de la Nación cuenta en el territorio con un total 4.055 asistentes de fiscal asignados a despachos de las Direcciones Seccionales. Esto representa el 78% del total de 5.187 asistentes de fiscal asignados a despachos en la entidad. En materia de policía judicial, las direcciones seccionales cuentan con 6.110 funcionarios de policía judicial. De estos funcionarios, 4.045 corresponden a la sección de investigaciones, 769 a criminalística, 627 a atención a víctimas y usuarios y 352 a la sección de análisis criminal.

minar el fortalecimiento institucional de la Entidad. Los grupos armados organizados usualmente actúan en regiones apartadas de los principales centros urbanos, situación que tradicionalmente ha impedido que la Fiscalía investigue de manera oportuna los crímenes que esas organizaciones cometen. Sin embargo, la Fiscalía implementó recientemente la estrategia de grupos itinerantes para la investigación y judicialización de homicidios de reincorporados, defensores de derechos humanos y homicidios colectivos, con la cual ha logrado unos índices altos de esclarecimiento³⁷.

52.

Ampliación de la estrategia de grupos itinerantes. En consideración a los buenos resultados obtenidos con esta estrategia y a su compatibilidad con los objetivos estratégicos de la Entidad, la Fiscalía ampliará la estrategia de grupos itinerantes para la investigación de algunos de los delitos priorizados y el desmantelamiento de las organizaciones criminales. Los grupos que se creen estarán concentrados en atender los actos urgentes, formular el programa metodológico y dirigir la estrategia investigativa, con el fin de lograr el esclarecimiento oportuno de delitos específicos cometidos en zonas afectadas por la violencia, el crimen organizado y el narcotráfico. Esta metodología permitirá hacer abordajes ágiles y efectivos de hechos de violencia concretos que por su impacto deban ser atendidos de manera rápida y priorizada. Además, los grupos itinerantes permitirán ampliar la presencia institucional en aquellos territorios donde la infraestructura física o el orden público no permiten tener sedes permanentes.

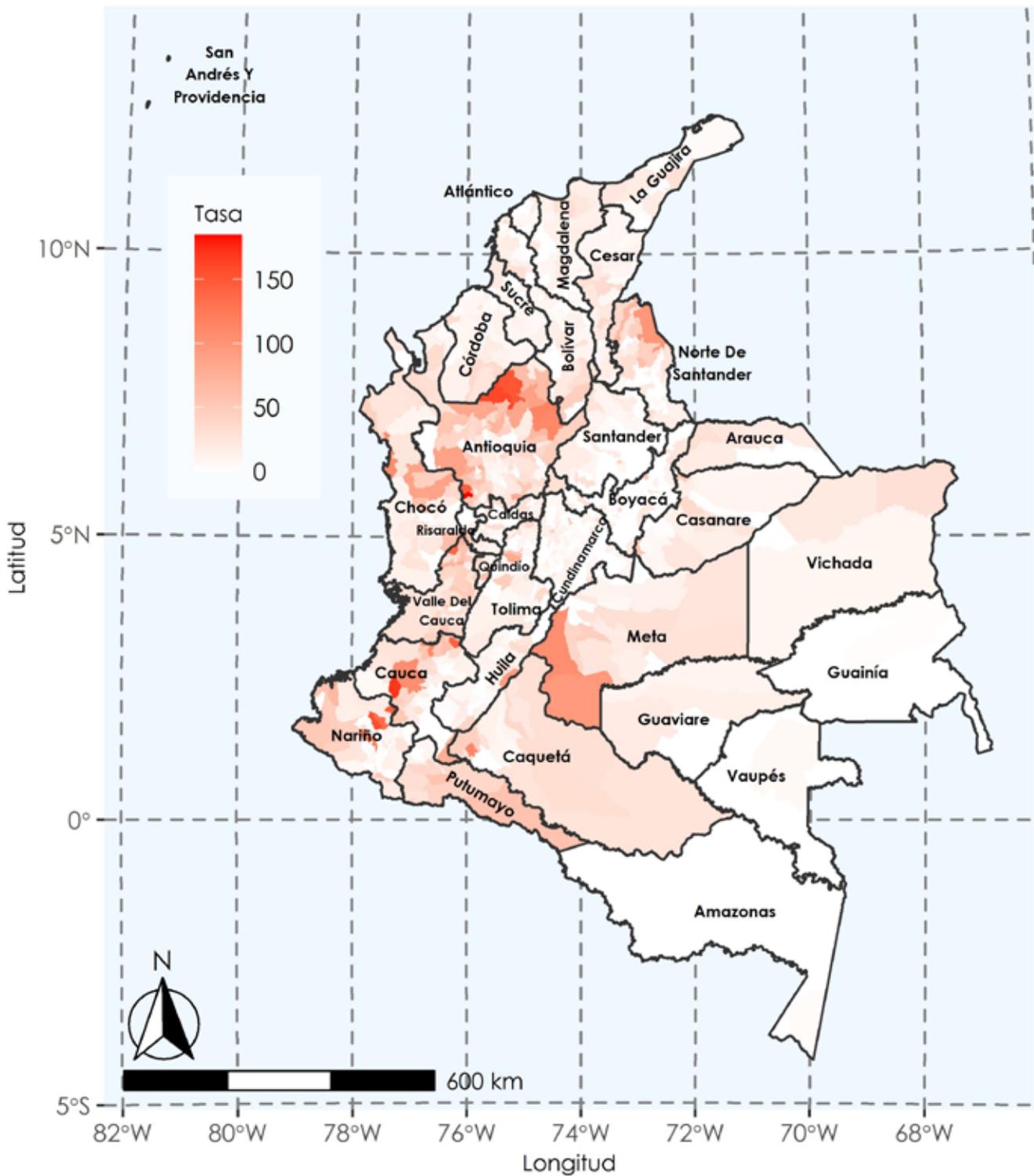
Desarrollo de un modelo investigativo que responda a las dinámicas delictivas de cada región

53.

Una aproximación diferenciada a las dinámicas delictivas en el territorio. La estrategia de fortalecimiento territorial que impulsará la Fiscalía en los próximos años también buscará actuar de manera diferenciada de acuerdo con las necesidades y retos particulares impuestos por la criminalidad en las diferentes regiones del país. Los datos que tiene la entidad permiten señalar la incidencia de fenómenos criminales específicos más concentrados en unos territorios que en otros. Los mapas que se presentan a continuación permiten ilustrar la situación para varios de los delitos priorizados.

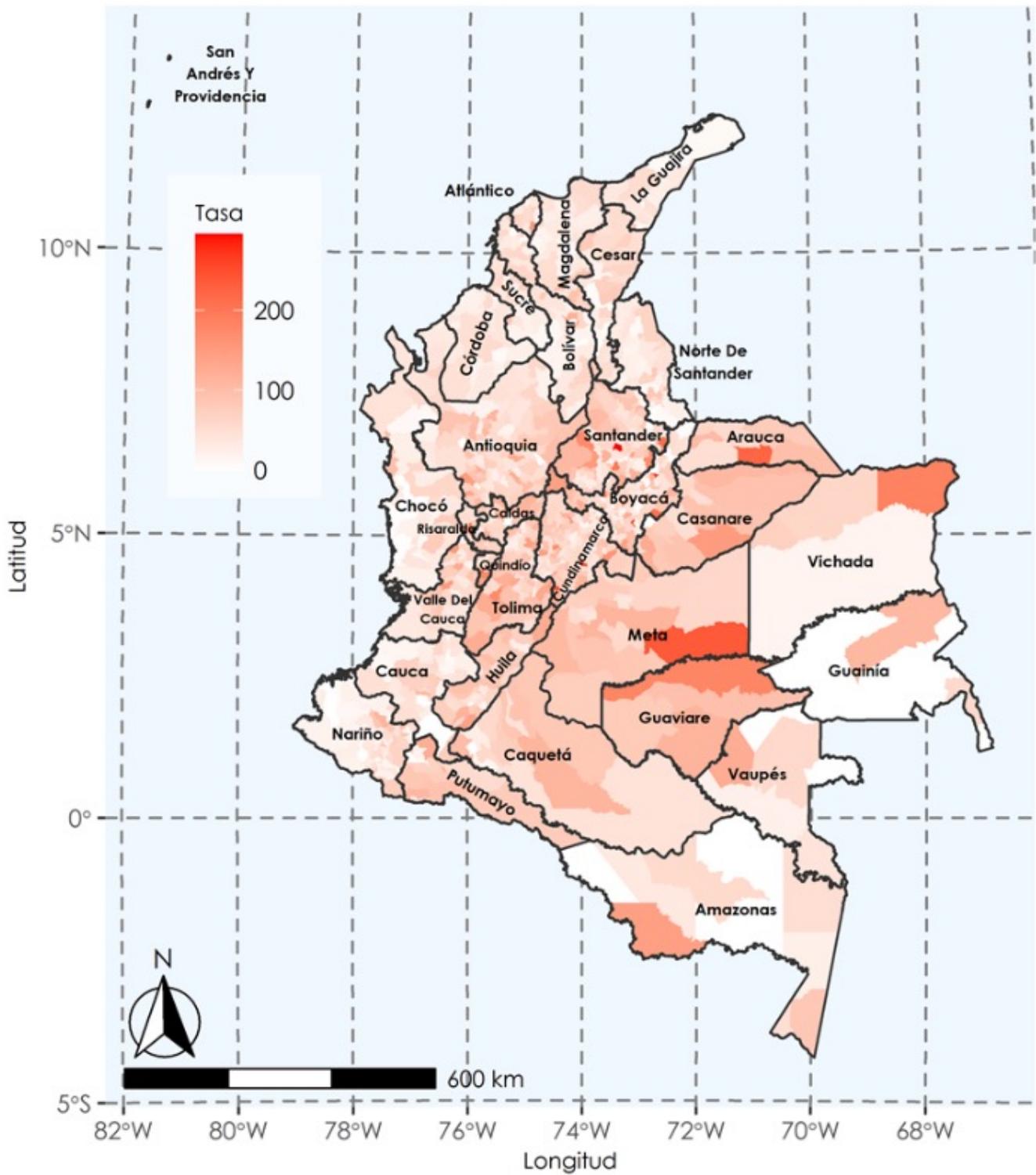
37. La estrategia de los grupos itinerantes permitirá que grupos de funcionarios, expertos en la investigación de delitos priorizados, compuestos por fiscales, investigadores de policía judicial y asistentes de fiscal, lleguen al lugar de los hechos en el menor tiempo posible luego de la ocurrencia de la conducta punible. Esta estrategia parte del análisis del comportamiento criminal en el territorio nacional, con el fin de definir los delitos que serán investigados por los grupos itinerantes, las regiones que requieren la presencia de estos grupos y los municipios en los que deben estar ubicados. Adicionalmente, la estrategia cuenta con una metodología de investigación que incluye la realización de los actos investigativos urgentes y complementarios, la perfilación de las víctimas y los posibles victimarios, la consulta de las noticias criminales abiertas que puedan estar asociadas a la investigación, la definición de los elementos materiales probatorios y la evidencia física recaudada en las demás investigaciones que puedan contribuir a esclarecer el hecho investigado y la orden de inspección a los expedientes que cuenten con información relevante.

Mapa 2. Distribución geográfica de homicidios



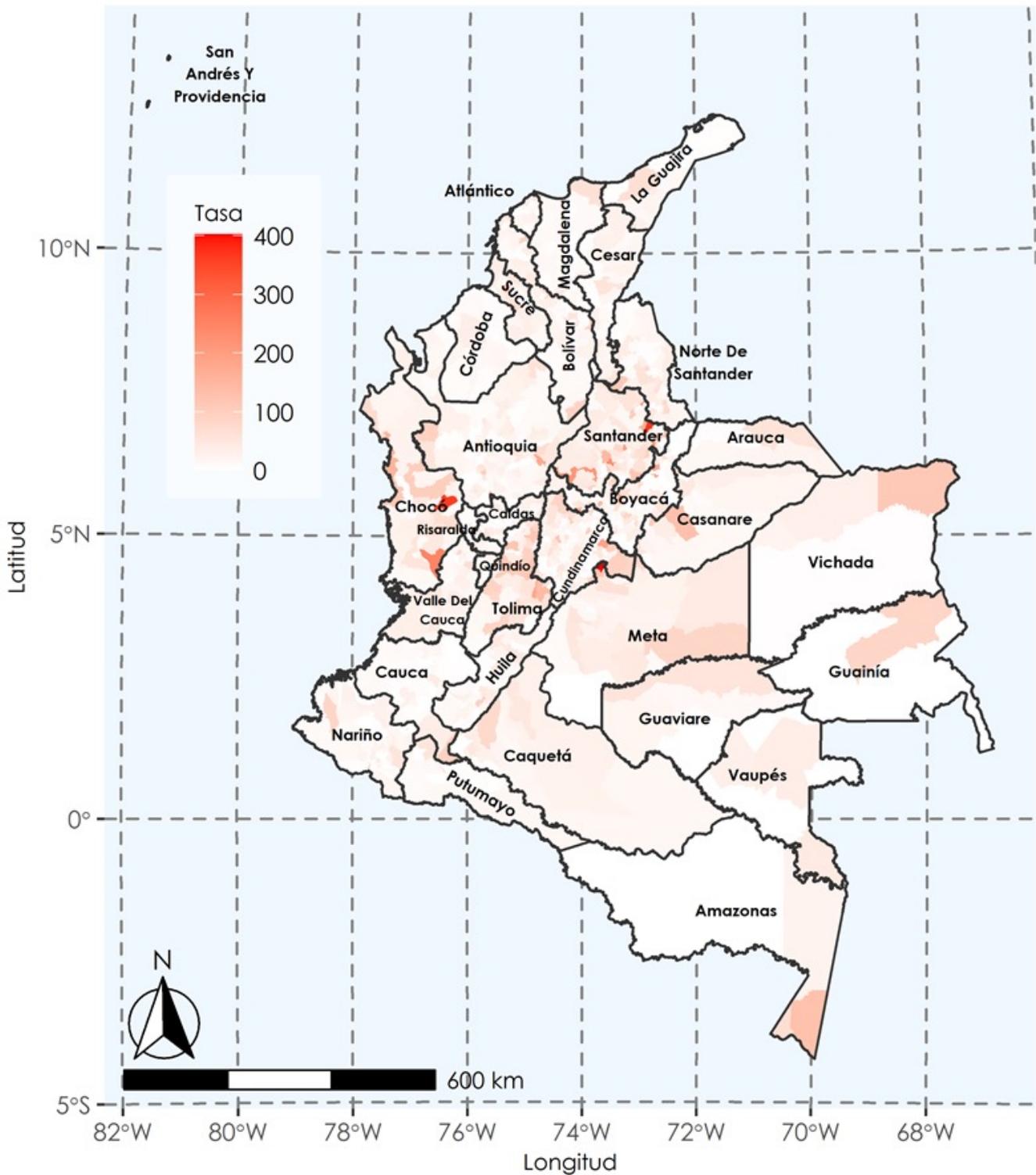
Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia

Mapa 3. Distribución geográfica de delitos sexuales



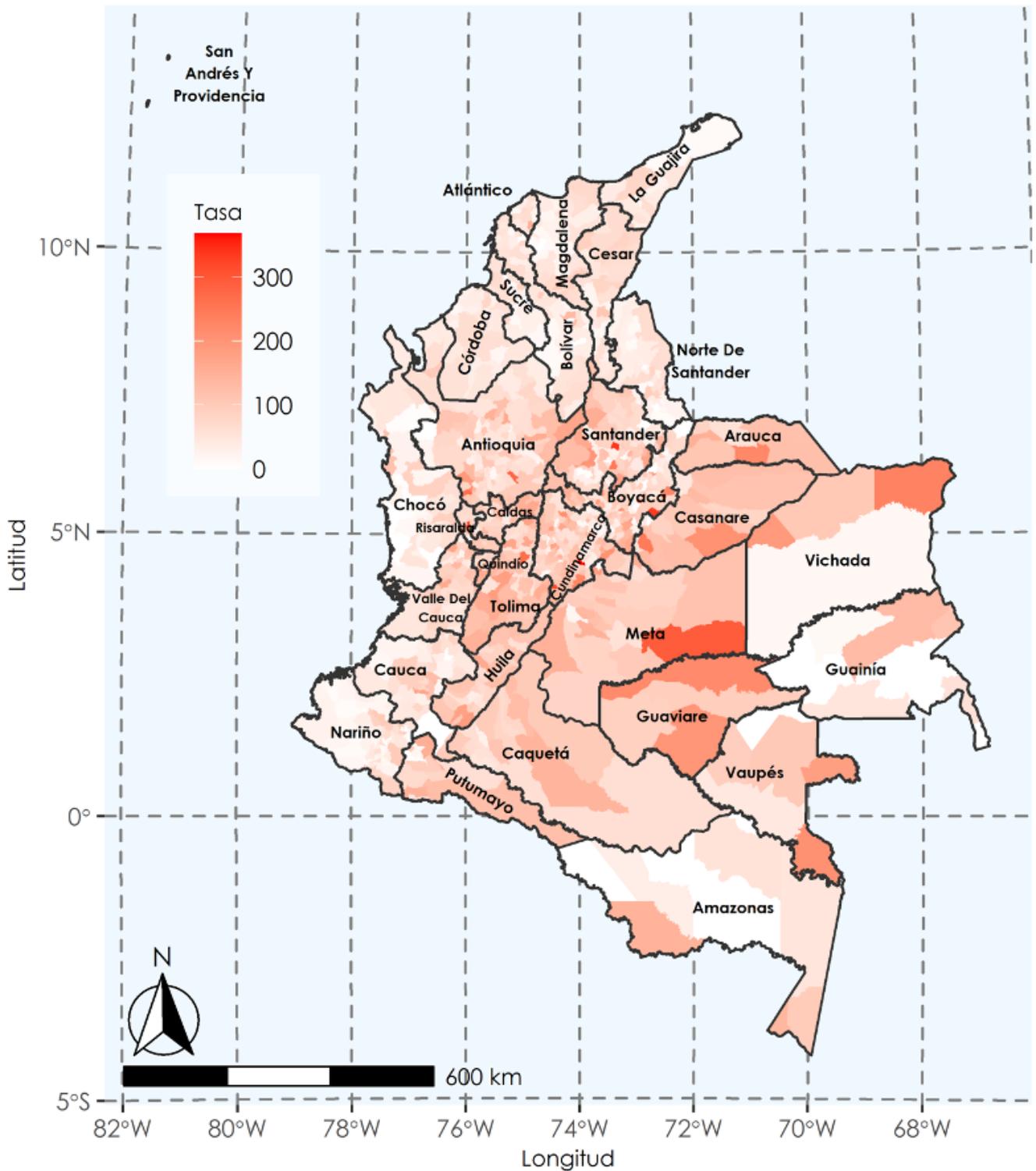
Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia

Mapa 4. Distribución geográfica de delitos de corrupción



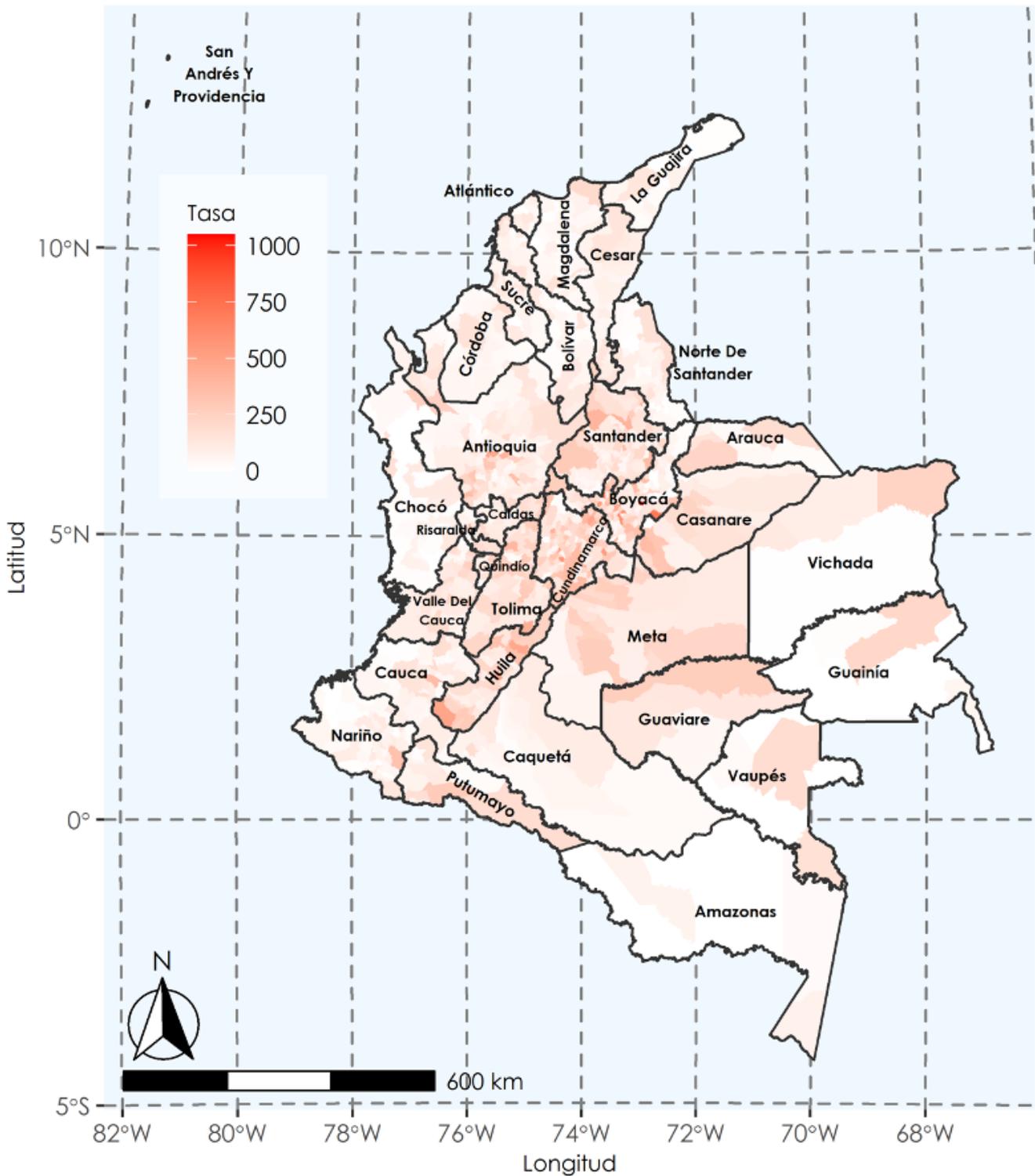
Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia

Mapa 5. Distribución geográfica de delitos contra niños, niñas y adolescentes



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia

Mapa 6. Distribución geográfica del delito de violencia intrafamiliar



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia

54.

Modelo de investigación regional. Estos análisis geográficos evidencian las diferencias en las necesidades de investigación y judicialización entre regiones. A partir de ellos, se desarrolló un modelo de investigación con enfoque territorial, que nos permite responder de manera adecuada a las dinámicas criminales de cada región. Este modelo de investigación está enfocado en el trabajo articulado entre las direcciones seccionales y las direcciones especializadas, en el aprovechamiento de la información con vocación probatoria con la que contamos y en la concentración de los esfuerzos investigativos en objetivos de alto valor que puedan contribuir con el desmantelamiento de las organizaciones criminales. Para ello, definiremos coordinadores regionales encargados de articular los esfuerzos de toda las dependencias misionales, así como de definir los objetivos y los fenómenos que serán priorizados.

Redistribución de la presencia institucional de la Entidad

55.

Necesidades de fortalecimiento en las Direcciones Seccionales. Las diferencias en las cargas de trabajo entre direcciones seccionales y municipios, evidencian la necesidad de fortalecer y mejorar la distribución y asignación de fiscales, investigadores de policía judicial y asistentes de fiscal en el territorio. Esta distribución y asignación de funcionarios implica la realización de análisis detallados de las tasas de criminalidad en todos los municipios del país, la identificación de la oferta institucional de otras entidades del Estado, la carga de trabajo de cada despacho, la criminalidad que afecta cada territorio, las necesidades investigativas y de criminalística que cada forma de criminalidad requiere, los perfiles de los funcionarios, entre otros.

56.

Estrategias de investigación con enfoque étnico y territorial para pueblos y comunidades indígenas y articulación con la jurisdicción indígena. La distribución territorial propuesta también tendrá en cuenta los límites y alcances de las competencias de la jurisdicción ordinaria y de la jurisdicción especial indígena, así como las afectaciones que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas del país. En este sentido, en el marco de sus competencias, la Fiscalía desarrollará estrategias de priorización con enfoque diferencial étnico y territorial que fomenten investigaciones para contrarrestar eficazmente los fenómenos criminales que afectan a las comunidades indígenas y sus territorios. Adicionalmente, por la complejidad de los delitos y en consideración a las competencias de la Jurisdicción Especial Indígena, estas estrategias incluirán la generación de canales de comunicación recíprocos para la investigación de los delitos que se presenten en sus territorios.

Fortalecimiento de la policía judicial por medio de la cooperación interinstitucional

57.

Estrategias para el fortalecimiento de la policía judicial. Las labores investigativas desarrolladas por los investigadores de policía judicial son esenciales para lograr el éxito de las investigaciones. Estas actuaciones son realizadas, principalmente, por la policía judicial de la Fiscalía General de la Nación y por la policía judicial de la Policía Nacional. El apoyo de la Policía Nacional ha sido trascendental en la implementación de estrategias como los grupos itinerantes y, en general, en la consecución de los resultados que ha alcanzado la Entidad hasta la fecha. Por esta razón, la Fiscalía General de la Nación considera fundamental acordar con la Policía Nacional, quien es su aliado estratégico natural en la investigación de las conductas punibles, estrategias orientadas a mejorar el funcionamiento de la policía judicial.

58.

Coordinación con la policía judicial de la Policía Nacional. Por las razones expuestas, daremos continuidad a los proyectos de articulación en los que las dos entidades han venido trabajando desde 2017 en el marco del Plan de Acción Coordinado. A través de estos proyectos buscaremos contribuir con la eficacia de la policía judicial, así como a la unificación de metas y criterios de evaluación de los servidores de policía judicial, la conformación de equipos con dedicación exclusiva para la realización de actividades de policía judicial, la distribución de recursos en el territorio nacional, la definición de criterios para la realización de capturas en flagrancia, entre otros. En todo caso, los proyectos estarán articulados con las estrategias que implemente la entidad para aumentar su presencia territorial y con el cumplimiento de los objetivos de este Direccionamiento Estratégico. Adicionalmente, para facilitar la articulación de ambas entidades, la Fiscalía gestionará la incorporación de los policías judiciales de la Policía Nacional al sistema SPOA.

59.

Organización interna del CTI. Otra estrategia central que contribuirá al fortalecimiento de la policía judicial de la entidad corresponde al esfuerzo que ya se ha iniciado para mejorar la organización interna de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación, mediante el que se busca unificar la administración, gestión y control de los funcionarios de policía judicial. Por esta vía se busca lograr un ejercicio más eficiente y articulado de las funciones de policía judicial al interior de la entidad.

60.

Otras estrategias de fortalecimiento de la policía judicial. En complemento a las estrategias de coordinación interinstitucional con la Policía Nacional, la Fiscalía ampliará los cursos de formación a los investigadores de policía judicial, a cargo de expertos en las diferentes materias y áreas de la investigación delictiva, como mecanismo para aumentar el éxito de las investigaciones criminales. Adicionalmente, la Fiscalía definirá rutas de investigación criminal que incentiven a la policía judicial y a los fiscales delegados a mantener una comunicación continua, dirigida a definir estrategias de investigación que guíen la realización de las actividades investigativas en cada caso. Un ejemplo de esto son las estrategias para la estandarización de la investigación de los homicidios dolosos, cuyo esquema básico podrá ser replicado para el establecimiento de lineamientos de investigación en otros fenómenos delictivos.

Adopción de herramientas para mejorar la investigación: análisis de información, estandarización de procesos, mejor tecnología y capacitación

Mayor análisis de información

61.

Análisis estratégico del crimen organizado. Para lograr un impacto efectivo en las organizaciones criminales, es necesario entender aspectos relevantes de su funcionamiento, como su estructura, modus operandi, integrantes y roles dentro de la organización, socios estratégicos, fuentes de financiación, zonas y rutas de operación, entre otras. Por esta razón la Fiscalía, a través de su Dirección de Apoyo para la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada, elaborará análisis periódicos de caracterización de las organizaciones criminales³⁸, los cuales incluirán el análisis de su relación con el territorio y con las dinámicas de violencia que se presentan en las regiones³⁹. Estos informes incluirán la descripción de fenómenos criminales específicos como la deforestación, la minería ilegal, el narcotráfico y la cooptación del Estado⁴⁰.

38. Los informes incluirán un componente orgánico, estructuras y subestructuras de los diferentes grupos criminales que hacen presencia a nivel, nacional, regional y local, y su influencia en las dinámicas de violencia de los territorios priorizados.

39. Así mismo, los informes analizarán las zonas de presencia, zonas de confluencia, corredores regionales de criminalidad, y zonas estratégicas de expansión.

40. Estos análisis, se elaborarán por medio de un trabajo mancomunado entre el grupo de articulación de análisis criminal de la Delegada para la Seguridad Ciudadana, el Centro Estratégico de Análisis Criminal de la Delegada contra el Crimen Organizado y el Centro de Valoración Probatoria de la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI).

62.

Herramientas de analítica para apoyo territorial. Con el propósito de contribuir a una gestión analítica y eficiente con enfoque territorial, desarrollaremos herramientas de análisis de datos que mejoren el proceso de toma de decisiones de política criminal y el seguimiento y la evaluación de los avances en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad en el territorio. Debido a ello, desarrollaremos censos territoriales de los delitos priorizados que contribuyan al entendimiento de los fenómenos criminales y al seguimiento de los resultados en el esclarecimiento de estos delitos⁴². Adicionalmente, a través de herramientas de econometría, analítica de datos y análisis geoespacial, fortaleceremos las capacidades territoriales para el entendimiento de las relaciones entre los fenómenos criminales, las economías criminales y las características de los territorios.

63.

Análisis de datos para la afectación de las finanzas criminales. El análisis de datos también es imprescindible en la afectación de las finanzas de las organizaciones criminales, el cual es un aspecto fundamental para contribuir a su desmantelamiento. Por esta razón, desarrollaremos estrategias de análisis con el uso de herramientas de "big data" para identificar los flujos de los recursos de esas organizaciones criminales. A partir de estos análisis, realizaremos iniciativas investigativas que permitan afectar las finanzas de los grupos armados organizados, con el fin de desmantelar sus estructuras para el lavado de activos.

64.

Calidad de la información acerca de los homicidios. La Fiscalía cuenta con información acerca del comportamiento general de los homicidios en el país y del desempeño procesal de la entidad frente a los mismos. No obstante, es necesario mejorar la calidad del reporte de información específica acerca de estos delitos en el sistema SPOA, de manera que tengamos a nuestra disposición información integral acerca de algunas de las características de las víctimas como su pertenencia a comunidades indígenas, población LGBTI, defensores de derechos humanos y otras poblaciones vulnerables. Estos datos nos permitirán monitorear otras poblaciones en riesgo y definir estrategias específicas en materia de homicidios. Adicionalmente, aumentaremos nuestros esfuerzos para garantizar que los sistemas de información cuenten con datos completos y oportunos sobre estos delitos, en todos los campos que se consideren relevantes para su comprensión, con el fin de tomar decisiones adecuadas y oportunas.

65.

Análisis e intervención temprana en la investigación del hurto. La alta prevalencia del hurto invita a ampliar el foco de la investigación y a reconocer que, con frecuencia, estos delitos no ocurren de forma aislada, sino que pueden ser explicados a partir de contextos criminales. En esa medida, fortaleceremos la investigación de este fenómeno criminal con un enfoque de contexto, aplicado

en desarrollo de una política de intervención temprana, que nos permita la asociación de casos y la identificación de conductas criminales relacionadas a partir del relato de los hechos y de otras fuentes de información. Así, aun cuando no se cumplan los requisitos para decretar la conexidad, la revisión de elementos comunes y el análisis de posibles patrones tan pronto recibimos las denuncias nos permitirá focalizar nuestros recursos, aplicar criterios de priorización a las investigaciones por las modalidades de comisión de las conductas punibles, identificar posibles grupos delincuenciales dedicados al hurto y dar respuesta a un mayor número de víctimas de este delito.

66.

Intervención temprana, tardía y descongestión de despachos. Adicionalmente, realizaremos las acciones necesarias para intervenir la carga de procesos de todos los delitos. Por un lado, continuaremos con la implementación y fortalecimiento de la política de intervención temprana de entradas. Por el otro, realizaremos jornadas de intervención a los procesos antiguos con el fin de tomar decisiones en casos represados. La profundización de estas estrategias permitirá la descongestión de despachos, la eficacia del recurso humano y el impulso de procesos. La implementación de estas estrategias contará con planes de revisión para la medición de los avances.

Estándares y protocolos de investigación

67.

La estrategia de investigaciones especiales. El modelo de investigación de las afectaciones en contra de reincorporados de las antiguas Farc-EP y de defensores de derechos humanos que hemos implementado parte del esclarecimiento de hechos individuales. Con base en la información probatoria recopilada en una investigación, hacemos análisis sobre la posible relación de ese hecho individual con la actuación de una organización criminal. Si identificamos a una organización criminal como responsable de estas afectaciones, podemos asociar otros hechos victimizantes ocurridos en esa región, con lo cual logramos un proceso de sostenibilidad investigativa, en el que acumulamos conocimiento y elementos materiales probatorios. Esta estrategia de investigación será ampliada a otros fenómenos criminales priorizados en este Direccionamiento Estratégico, los cuales podrán coincidir con las estrategias para ampliar nuestra presencia institucional.

68.

Estrategia de avance en casos de comparecientes forzosos ante la Jurisdicción Especial para la Paz. La Constitución consagra el derecho de las víctimas a un proceso judicial que contribuya a garantizar el acceso a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Estos derechos han sido caracterizados por la Corte Constitucional como derechos fundamentales que deben gozar

de especial protección⁴¹. Particularmente, la Corte ha señalado que el reconocimiento y la protección especial de los derechos de las víctimas responden al mandato constitucional previsto en el artículo 250 superior, que asigna a la Fiscalía General de la Nación, la tarea de reestablecer tales derechos, con el fin de garantizar una protección plena a todos los perjudicados por una conducta punible⁴². La protección de estos derechos fundamentales es particularmente importante cuando se trata de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, como lo son aquellas que se cometen en el marco del conflicto armado interno⁴³.

Diálogo con Jurisdicción Especial para la Paz. En el marco de lo anterior, y en virtud de los mandatos constitucionales y las obligaciones del Estado colombiano en materia de protección a los derechos humanos, es imperativo que la Fiscalía avance en las investigaciones relacionadas con el conflicto armado que son de competencia de la JEP, hasta el punto procesal máximo permitido por la regulación constitucional. Así, la Fiscalía ha identificado un universo del inventario de casos que cumplen con los criterios de competencia material, temporal y personal de la JEP, y que actualmente se encuentran en cabeza de la Fiscalía, listos para avanzar a la siguiente etapa procesal, toda vez que ya han superado la etapa de indagación o investigación, y en los cuales existan comparecientes forzosos de la JEP vinculados a la investigación.

Este universo de casos será remitido a la JEP para que establezca cuáles casos serán priorizados para el ejercicio de su competencia prevalente. A raíz de este ejercicio, la Fiscalía remitirá inmediatamente aquellos casos que se encuentren en ese listado y que ya hayan superado la etapa de imputación o la calificación del mérito del sumario, según el régimen procesal correspondiente. Para aquellos casos priorizados por la JEP que se encuentran en etapas preliminares, la Fiscalía procederá a formular imputación o calificar el mérito del sumario. Una vez adelantadas estas actuaciones, los casos se remitirán inmediatamente a la JEP. En relación con los casos pendientes de priorización por parte de la JEP, la Fiscalía General de la Nación continuará ejerciendo sus competencias sin perjuicio de la priorización ya definida y, en todo caso, únicamente hasta antes de iniciar la etapa de juzgamiento.

69.

Estandarización de la investigación del homicidio doloso. La investigación del homicidio es heterogénea en las diferentes Direcciones Nacionales y Seccionales del país. Esto no es problemático per se, puesto que en un país con las diferencias territoriales como las que tiene Colombia, cierto grado de flexibilidad en la actividad investigativa es necesaria y conveniente. No obstante, es necesario contar con estándares compartidos que establezcan lineamientos investigativos mínimos en todo el territorio nacional y que contribuyan a garantizar el desarrollo de investigaciones

41. Corte Constitucional. Sentencias C-286 de 2014, C-839 de 2013, C-228 de 2002, C-579 de 2013 y C-912 de 2013.

42. Corte Constitucional. Sentencias C- 588 de 2019 y C-228 de 200.

43. *Ibidem*.

exitosas. Para ello, desarrollaremos iniciativas dirigidas a profundizar en la estandarización de la investigación del homicidio, en cuanto a la ruta de investigación que deben seguir los homicidios dolosos y los elementos mínimos que deben presentarse en una investigación, además de la actualización de los documentos técnicos de criminalística, de modo que reflejen los avances y desarrollos de esta disciplina.

70.

Estandarización de atención de los delitos sexuales ocurridos por medios informáticos. Los delitos sexuales por medios informáticos son una modalidad de violencia sexual que se ha ido consolidando con la disponibilidad de la tecnología y el uso de las redes sociales. En relación con los delitos sexuales ocurridos por medios informáticos se trabajará en: (i) implementar lineamientos de investigación que contemplen pautas de recolección de información esencial y de fijación de evidencia digital, así como pautas de atención a víctimas de delitos sexuales cometidos a través de medios informáticos e información respecto al valor probatorio de la evidencia digital para fiscales; (ii) Capacitar a los equipos de entrada (receptores de denuncia, centros de contacto, etc.), fiscales e investigadores; (iii) desarrollar y socializar un catálogo de servicios útiles a la investigación de este tipo de delitos y mecanismos óptimos para el intercambio de información y cooperación técnica; y (iv) mejorar los medios de registro en los sistemas de información, lo que permitirá monitorear y hacer seguimiento a la estrategia de priorización emprendida.

71.

Protocolos y estándares en materia de violencia intrafamiliar y sexual. Con el fin de mejorar la investigación y judicialización de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual, profundizaremos los estándares y herramientas disponibles para los fiscales, para lograr investigaciones más robustas y homogéneas. Para este efecto, adoptaremos una directiva integral en materia de violencia intrafamiliar, que aborde todos los elementos del delito y la investigación, especialmente, los relevantes a la luz de las modificaciones introducidas por la Ley 1959 de 2019. De manera complementaria, adoptaremos una lista de chequeo para la investigación de la violencia intrafamiliar, de modo que dependamos menos del testimonio de la víctima durante el proceso. Por otra parte, en la violencia sexual definiremos estándares y procesos que, mediante la incorporación de una perspectiva de género y de interseccionalidad, unifiquen el modelo de atención, investigación y judicialización en todas las Direcciones Seccionales, con consideración de las particularidades de cada región, para superar obstáculos identificados en el acceso a la justicia y lograr mayor eficiencia en los procesos de funcionamiento.

72.

Acciones orientadas al mejoramiento de la investigación y judicialización de la violencia intrafamiliar. En cuanto al mejoramiento de la investigación y judicialización de la violencia intrafamiliar, aplicaremos criterios de priorización para focalizar aquellos casos que potencialmente representan

un mayor riesgo para las víctimas⁴⁴. Así mismo, promoveremos la práctica de la prueba anticipada para evitar el riesgo de la pérdida de interés de la víctima en el proceso, que es una de las causas que debilita con frecuencia nuestra posición durante el juicio. Adicionalmente, utilizaremos mecanismos de terminación anticipada, como los preacuerdos, en los casos en los que sea apropiado, garantizando, en todo caso, que se protejan los derechos de las víctimas y no se incremente su situación de riesgo. Finalmente, adoptaremos acciones dirigidas a la protección de las víctimas de este delito, entre las que se incluirán la atención integral en la recepción de la denuncia, la priorización de las solicitudes de medidas de protección y el diseño de rutas de protección en la entidad⁴⁵.

73.

Desarrollo de lineamientos y herramientas para mejorar la identificación e investigación del feminicidio. En relación con el delito de feminicidio, avanzaremos en la socialización de una guía que contribuirá en la identificación, investigación y judicialización de este delito, el cual es producto del proceso de adaptación al contexto nacional del "Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)", desarrollado por Naciones Unidas. Dicha guía brindará a los fiscales e investigadores herramientas para detectar el fenómeno en sus diversas modalidades, potenciar su investigación criminal, incorporar la perspectiva de género desde la investigación hasta la judicialización, fortalecer los actos de investigación desarrollados a nivel institucional y asegurar el cumplimiento de los estándares de debida diligencia.

Mayor uso de tecnología para la investigación de delitos

74.

Tecnología e investigación criminal. Una de nuestras estrategias para mejorar la efectividad en la lucha contra la criminalidad es aumentar el uso de tecnologías de investigación. Por esta razón, evaluaremos cuáles son nuestras potencialidades y retos respecto del uso de tecnologías de punta en la investigación criminal y diseñaremos un plan para incorporarlas en nuestras labores investigativas cotidianas.

44. Entre los criterios que tendremos en cuenta para priorizar las investigaciones por violencia intrafamiliar estarán aquellos que (i) cuenten con valoración de riesgo grave o extremo, (ii) en los que se presente reincidencia en la ocurrencia de la conducta, y (iii) en los que el presunto agresor tenga registros de investigaciones o condenas por conductas indicativas de un posible riesgo adicional para las víctimas como homicidio, feminicidio, lesiones con agentes químicos, ácidos y/o sustancias similares, delitos sexuales, porte ilegal de armas, entre otros.

45. Esta integralidad se materializará en la disposición de personal entrenado para recibir esta denuncia, en su recepción completa, que permita la realización de los actos urgentes y el inicio adecuado de la investigación, y en la coordinación con otras entidades que puedan eventualmente participar, como el Sector Salud, el Instituto de Medicina Legal y las Comisarías de Familia.

75.

Fortalecimiento de la investigación de los delitos de violencia sexual. Uno de los fenómenos criminales en los que el uso de tecnologías de investigación tiene el potencial de mejorar la efectividad de la acción penal es la violencia sexual. Por esta razón, uno de los objetivos centrales de esta estrategia será que la investigación de la violencia sexual haga mayor uso de pruebas técnicas, para mejorar el esclarecimiento temprano y el esclarecimiento judicial. Para la efectividad de esta estrategia, haremos énfasis en la recolección de evidencia física como muestras o vestigios biológicos, que permita el cotejo de perfiles genéticos presentes en el ADN, con el fin de lograr la identificación e individualización del victimario. Así mismo, focalizaremos nuestros esfuerzos en aquellos casos en los que las víctimas sean niñas, niños o adolescentes.

76.

Herramientas tecnológicas para la investigación del homicidio. Actualmente, contamos con herramientas tecnológicas avanzadas que pueden ser utilizadas para mejorar los resultados en materia de investigación del homicidio. Una de estas herramientas son los equipos 3D de realidad virtual y realidad aumentada, que permiten reconstruir escenas de homicidio con el fin de que los investigadores y los fiscales puedan "revisitarlas" en momentos posteriores de la investigación. El uso de este tipo de tecnologías no ha sido generalizado y varía entre las direcciones seccionales. Por esta razón, incorporaremos en la mayor medida posible el uso de herramientas tecnológicas en la investigación del homicidio, que contribuyan a mejorar los resultados del esclarecimiento y el acceso a la justicia de los ciudadanos.

77.

Articulación y actualización de los Sistemas de información de la entidad. La administración adecuada de la información misional de la entidad es necesaria para garantizar su custodia e integridad. Además, esta información es necesaria para el cumplimiento de los procesos y las actividades de los funcionarios y responsables de la toma de decisiones. Por esta razón, reforzaremos el modelo de gobierno de datos, con el fin de mantener coherencia y completitud en el manejo de la información, evitar la duplicidad de información, contar con la trazabilidad, así como determinar los tratamientos que deben realizarse para la adecuada gestión y uso del dato respecto a las necesidades de la Entidad.

Ampliación del acceso a la justicia por medio del uso de múltiples canales

78.

Garantía de acceso a la administración de justicia. Para garantizar el derecho al acceso a la administración de justicia, fortaleceremos el uso de las nuevas tecnologías que han sido implementadas para enfrentar los retos de la pandemia, las cuales han demostrado su idoneidad. Estas tecnologías incluyen: (i) recepción de denuncias por correo electrónico⁴⁶; (ii) recepción telefónica de denuncias⁴⁷; (iii) ¡Adenunciar!⁴⁸, y (iv) audiencias y procedimientos virtuales⁴⁹.

79.

Uso de medios investigativos que no requieren presencia física. Nuestra policía judicial tiene acceso a plataformas virtuales que permiten realizar las solicitudes de información derivadas de búsquedas selectivas en bases de datos como FusionData, herramienta tecnológica a través de la cual se solicita información a entidades públicas y privadas para cumplir las labores investigativas. Con la obtención de esta información, se puede avanzar en la individualización de responsables, elaboración de perfiles financieros, entre otras actividades. Ahora bien, las lecciones aprendidas de este tipo de medios investigativos a raíz de la situación sanitaria permitirán que la Fiscalía haga un mejor uso de estos, más allá de las situaciones de confinamiento.

46. Tenemos habilitado dos correos electrónicos: denunciaanonima@fiscalia.gov.co, para recibir denuncias por los delitos de trata de personas, violencia intrafamiliar, sexual o de género y denuncias anónimas y hechoscorrupcion@fiscalia.gov.co para recibir denuncias por hechos de corrupción. Durante el 2020, recibimos 35.485 correos electrónicos, de los cuales, 16.377 (46,15%) correspondieron a denuncias penales. Este canal está habilitado las 24 horas, los 7 días de la semana.

47. En 2020, recibimos 410.600 llamadas efectivas. Con base en estas llamadas, creamos 29.150 (7.1%) noticias criminales a través de la aplicación ¡ADenunciar! y clasificamos 28.756 llamadas como denuncias por otros delitos. De estas últimas, remitimos 5.595 (1.4%) a las mesas de control de las direcciones seccionales y 23.161 (5.6%) a los receptores satélites de las direcciones seccionales para la correspondiente creación de las noticias criminal.

48. Debido a los buenos resultados obtenidos con el uso de esta plataforma para garantizar el acceso a la administración de justicia respecto de delitos como la violencia basada en género, en los próximos años ampliaremos este canal para que a través de él podamos recibir denuncias respecto de otros delitos.

49. La implementación de la virtualidad en las audiencias penales ha demostrado que este mecanismo puede reducir los costos de la práctica de estas diligencias, disminuir los retrasos en la judicialización por dificultades en el desplazamiento de los intervinientes, entre otras. Por ello, promoveremos el fortalecimiento de estos mecanismos para darles continuidad.

80.

Cambios en la cultura organizacional. La pandemia del COVID 19 a la que se ha enfrentado el país, supuso para la entidad asumir enormes retos de transformación en su cultura organizacional, los cuales reafirmaron la necesidad de continuar avanzando con el compromiso de la transformación digital, que en la coyuntura actual ha demostrado ser fundamental. Para el éxito de esta iniciativa, es necesario implementar estrategias a nivel nacional para la superación de paradigmas respecto al uso de tecnologías y el abandono progresivo del uso del papel, las cuales empoderen a nuestros servidores y funcionarios en el uso de la tecnología de información en todos los niveles de la organización.

Aprovechamiento de herramientas legales para elevar el éxito procesal de la FGN

81.

Abordaje estratégico del proceso penal para disminuir la impunidad. En el periodo de esta administración, la Fiscalía promoverá un abordaje estratégico de las investigaciones que permita aumentar la percepción de justicia de la ciudadanía y disminuir la impunidad. Para esto, aumentaremos el esclarecimiento judicial a partir de las siguientes estrategias: (i) promover los mecanismos de terminación anticipada de los procesos penales con el uso eficiente y justo de preacuerdos y principios de oportunidad, en los que se tengan en cuenta los intereses de las víctimas; (ii) fortalecer los actos urgentes y la investigación para lograr el aumento de allanamiento a cargos y las imputaciones; (iii) suscitar la práctica de prueba anticipada, (iv) promover la asociación de casos en la investigación de los fenómenos criminales complejos que se manifiestan en conductas aparentemente aisladas y (v) fortalecer e impulsar la política de priorización de situaciones y casos para focalizar y hacer más eficiente la labor de investigación penal.

82.

El uso del principio de oportunidad como regla general en los casos de menores de edad infractores. En el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, el principio de oportunidad es un principio prevalente y rector⁵⁰. La evidencia muestra que las personas favorecidas con el principio de oportunidad tienen menor probabilidad de reincidir en el delito que las personas sancionadas penalmente⁵¹. Por esta razón, impulsaremos de manera prevalente la aplicación de este principio en la modalidad suspensiva, para lo cual diseñaremos e implementaremos lineamientos que aborden los retos de aplicación del principio de oportunidad en el SRPA. Esta estrategia requerirá

50. Ley 1098 de 2006, artículo 174.

51. La probabilidad de reincidencia en personas favorecidas con el principio de oportunidad es de 12%, mientras que cuando la persona es sancionada penalmente la probabilidad de reincidencia es de 21%.

del trabajo articulado con los entes territoriales y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, toda vez que estas instituciones administran los programas de restablecimiento de derechos.

Articulación de la Fiscalía General de la Nación con la normativa y la institucionalidad internacionales

83.

Posicionar a la Fiscalía como líder en la esfera regional e internacional. La Fiscalía General de la Nación ha sido designada como autoridad central en una multiplicidad de tratados internacionales en materia de extradición y cooperación judicial. Por esta razón, sostendremos comunicación directa con aquellos Estados con quienes se han adquirido compromisos mediante acuerdos o costumbre internacional, así como con aquellos que revisten importancia para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Buscaremos ejercer una diplomacia de lucha contra el crimen organizado transnacional, más allá de la simple interlocución para cumplir con obligaciones internacionales. Así mismo, fortaleceremos las relaciones bilaterales y multilaterales con los demás Estados para emprender una lucha frontal contra la criminalidad y contra las fuentes financieras que alimentan las organizaciones criminales. Con ello, buscamos posicionarnos a nivel regional e internacional como un referente en la efectiva investigación y judicialización de delitos ambientales, de corrupción y lavado de activos, entre otros.

84.

Fortalecimiento de cooperación judicial internacional. Así mismo, procuraremos generar las herramientas digitales necesarias para el intercambio de información con nuestros homólogos en otros países, con el fin de darle mayor celeridad a los procesos de cooperación judicial. Igualmente, lideraremos la realización de mesas de diálogo bilaterales cada seis meses con países en donde haya casos comunes de alto impacto, con miras a fortalecer los procesos y evaluar los obstáculos y los resultados de su implementación. Así mismo, mejoraremos la interlocución con las agencias que participen en dichas asistencias judiciales, como Europol, Interpol, Egmont, Gafi, Star y Agregadurías Judiciales.

85.

Estrategias frente a litigios internacionales. Como medidas para prevenir las declaraciones de responsabilidad internacional del Estado colombiano por causa de actuaciones de la Fiscalía General de la Nación, realizaremos una labor de sensibilización a los fiscales sobre el deber de adelantar las investigaciones bajo los estándares exigidos por los instrumentos internacionales de derechos humanos y las consecuencias de su incumplimiento. Una vez los procesos llegan a instancias internacionales, apoyaremos la defensa del Estado a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para mejorar el litigio estratégico en aquellos casos donde la Fiscalía tenga un rol relevante, mediante la articulación del conocimiento de los fiscales con la experiencia de los apoderados del Estado colombiano en la estructuración de los argumentos de defensa.





Implementación del Direccionamiento Estratégico



86.

La articulación como un eje rector del Direccionamiento. La articulación deberá ser la base de la implementación de cada uno de los objetivos trazados en el direccionamiento estratégico. Esto se reflejará en los planes de priorización anuales de todas las dependencias, en el desarrollo de las investigaciones y en la fijación de las metas de las áreas, así como en los planes transversales que desarrollen los objetivos estratégicos. Con esta finalidad, la Fiscalía profundizará las herramientas que incentivan y materializan la articulación, de modo que ésta no sea un elemento retórico del Direccionamiento sino un instrumento práctico.

87.

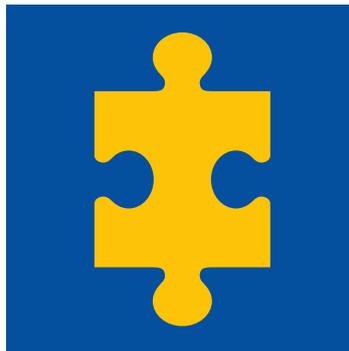
Instrumentos de implementación del direccionamiento estratégico. El direccionamiento estratégico será implementado a través de dos tipos de instrumentos. En primer lugar, a través de planes de priorización anuales formulados por las Delegadas y direcciones misionales, mediante los que se plantearán y desarrollarán, utilizando el enfoque y los criterios de priorización, las metas e iniciativas estratégicas con las que las diferentes dependencias misionales contribuirán al cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en el Direccionamiento. En segundo lugar, a través de planes de acción transversales, mediante los que se plantearán estrategias de apoyo al cumplimiento de los objetivos del Direccionamiento y a las metas propuestas en los planes de priorización.

88.

Circulares de Implementación. De manera complementaria, se recurrirá a la formulación de circulares de implementación, las cuales son un mecanismo flexible que permite definir lineamientos adicionales para ajustar, profundizar y ampliar el alcance de los objetivos del Direccionamiento. Estas circulares serán definidas y adoptadas por el Fiscal General de la Nación.

89.

Definición de indicadores y metas. Por último, el proceso de implementación del Direccionamiento se apoyará en la formulación de indicadores que permitan monitorear los avances y resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos estratégicos. La Dirección de Políticas y Estrategia, con el apoyo de la Dirección de Planeación y Desarrollo, definirá, socializará y hará seguimiento periódico a los indicadores.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



**DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO**
En la calle y los territorios
2020 - 2024



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios